



**FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS Y
COMPETITIVIDAD**

Tesis

**Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones
fiscales en las empresas comerciales del cercado de Lima, 2017**

Para optar el título profesional de contador público

AUTORA

Br. Salazar Díaz, Diany

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Economía, Empresa y Salud

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

Implementación de las mejoras contables de las empresas en bajo Políticas
Fiscales Tributarias y la Tributación Internacional

LIMA - PERÚ

2017

**“Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones
fiscales en las empresas comerciales del mercado de Lima, 2017”**

Miembros del Jurado

Presidente del Jurado

Dr. Edwin Vásquez Mora

Secretario

Mg. Fernando Alexis Nolazco Labajos

Vocal

Mg. Genaro Edwin Sandoval Nizama

Asesor metodólogo

Mg. Fernando Alexis Nolazco Labajos

Asesor temático

Mg. Freddy Roque Fonseca Chávez

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada primeramente a Dios por haberme permitido llegar hasta esta etapa importante en mi vida, por acompañarme en todo momento y darme la fuerza para seguir adelante en los momentos difíciles.

A mi madre Carmen Rosa Díaz Chuquicahua y a mi padre Román Salazar Díaz por su apoyo incondicional y por ser mi motor para salir adelante.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme vida y salud y por estar conmigo en cada paso que doy,

A mis queridos padres, quienes me inculcaron valores y principios que influyeron en mi formación personal y profesional.

A mi asesor de tesis Freddy Roque Fonseca Chávez, por brindarme su apoyo y conocimientos en el desarrollo de la tesis y a todas las personas que me apoyaron directa e indirectamente.

Presentación

Señores miembros del jurado:

El presente trabajo es una investigación holística denominado: Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cercado de Lima, 2017. Cuya finalidad es proponer un programa de cultura tributaria que ayude en la concientización sobre la tributación y el cumplimiento responsable de los contribuyentes con sus obligaciones fiscales.

Dando cumplimiento a las normas establecidas en el reglamento de Grados y Títulos de la universidad Norbert Wiener para optar el título de contador público, la investigación se encuentra dividida en ocho capítulos: En el primer capítulo se expone el problema de la investigación que incluye la identificación del problema, su formulación, los objetivos tanto generales como específicos y la justificación metodológica y práctica. En el segundo capítulo se presenta el marco teórico metodológico donde se exponen los fundamentos teóricos utilizados para la propuesta, los antecedentes que se alinean a la propuesta y la estructura metodológica con la que se desarrolla la investigación. El tercer capítulo corresponde a la empresa y su descripción. El cuarto capítulo abarca el trabajo de campo que incluye el diagnóstico cuantitativo, cualitativo y la triangulación de datos que da como resultado el diagnóstico final. El quinto capítulo expone la propuesta de la investigación denominada “ Programa de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales “que integra los fundamentos necesarios para su aplicación. El sexto capítulo trata de la discusión que es originado por la triangulación de los fundamentos teóricos y antecedentes, el diagnóstico final y la propuesta de la investigación para dar como resultado

los constructos que se tomó como objetivos de la tesis. El séptimo capítulo presenta las conclusiones y sugerencias, para finalizar con el capítulo ocho donde se detallan las referencias bibliográficas.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación considere su evaluación y merezca su aprobación para ser aplicado en el contexto esperado.

Br. Diany Salazar Díaz

DNI: 48504552

Índice

	Pág.
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Presentación	vi
Índice de Tablas	xii
Índice de Figuras	xiii
Índice de Cuadros	xiv
Resumen	xv
Resumo	xvi
Introducción	xvii

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Problema de investigación	
1.1.1 Identificación del problema ideal	20
1.1.2 Formulación del problema	21
1.2 Objetivos	
1.2.1 Objetivo general	22
1.2.2 Objetivos específicos	22
1.3 Justificación	
1.3.1 Justificación metodológica	23
1.3.2 Justificación práctica	23

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

2.1 Marco teórico	
2.1.1 Sustento teórico	25
2.1.2 Antecedentes	26
2.1.3 Marco conceptual	31
2.2 Metodología	
2.2.1 Sintagma	50
2.2.2 Enfoque	50
2.2.3 Tipo	51
2.2.4 Diseño	51
2.2.5 Categorías y subcategorías apriorísticas y emergentes	52
2.2.6 Unidad de análisis	52
2.2.7 Instrumentos y técnicas	54
2.2.8 Procedimientos y método de análisis	57
2.2.9 Método de análisis de datos	58
2.2.10 Mapeamiento	60

CAPITULO III

EMPRESA

3.1 Descripción de la empresa	62
3.2 Marco legal de la empresa	62
3.3 Actividad económica de la empresa	63

	x
3.4 Información tributaria de la empresa	63
3.5 Perspectiva empresarial	66
CAPÍTULO IV	
TRABAJO DE CAMPO	
4.1 Diagnóstico cuantitativo	68
4.2 Diagnóstico cualitativo	73
4.3 Triangulación de datos: Diagnóstico final	78
CAPÍTULO V	
PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN	
5.1 Fundamentos de la propuesta	84
5.2 Objetivos de la propuesta	85
5.3 Problema	85
5.4 Justificación	85
5.5 Resultados esperados	86
5.6 Plan de actividades	86
5.7 Evidencias	89
5.8 Presupuesto	91
5.9 Diagrama de Gantt	93
5.10 Flujo de caja en un plazo de cinco años considerando tres escenarios	94
5.11 Viabilidad económica de la propuesta	97
	97

5.12 Validación de la propuesta

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN

99

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

7.1 Conclusiones

104

7.2 Sugerencias

105

Anexo

Pág.

Anexo 1: Matriz de la investigación

114

Anexo 2: Matriz de metodología de categorización

116

Anexo 3: Instrumentos

119

Anexo 4: Ficha de validación de los instrumentos

121

Anexo 5: Ficha de validación de la propuesta

131

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Muestra holística para la investigación	54
Tabla 2. Juicio de expertos para los instrumentos encuesta y cuestionarios	56
Tabla 3. Análisis de confiabilidad	56
Tabla 4. Código tributario	68
Tabla 5. Impuesto General a las Ventas	69
Tabla 6. Impuesto a la renta	70
Tabla 7. Comprobantes de pago	71
Tabla 8. Obligaciones fiscales	72

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Mapeamiento	60
Figura 2. Código tributario	68
Figura 3. Impuesto General a las Ventas	69
Figura 4. Impuesto a la renta	70
Figura 5. Comprobantes de pago	71
Figura 6. Obligaciones fiscales	72

Índice de cuadros

	Pág.
Cuadro 1. Oportunidad de entrega de los comprobantes de pago	47
Cuadro 2. Categoría apriorística	52
Cuadro 3. Tramo de obligatoriedad de libros contables para mypes	64
Cuadro 4. obligatoriedad de libros para régimen general	66
Cuadro 5. Costo de talento humano	91
Cuadro 6. Costo de Materiales	92
Cuadro 7. Flujo de caja normal	94
Cuadro 8. Flujo de caja pesimista	95
Cuadro 9. Flujo de caja Optimista	96

Resumen

La investigación titulada “cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del mercado de Lima, 2017”, tuvo como objetivo general proponer un programa de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El estudio de esta investigación es holístico con un enfoque cuantitativo y cualitativo, de diseño no experimental, longitudinal transversal. Las tablas y figuras se elaboraron de acuerdo a los niveles de la categoría y subcategoría, la población de estudio estuvo conformada por un total de 30 personas que lo conforman los accionistas y trabajadores de las empresas comerciales del mercado de Lima. Para la recopilación de datos se utilizó un cuestionario conformado por 20 preguntas aplicadas a 30 personas y una entrevista conformada por 7 preguntas aplicada a 3 personas que son el gerente, contador y empleado.

Se concluyó que el estudio es viable , debido a que los resultados demuestran que existen las condiciones posibles para el desarrollo de la propuesta , así como los recursos necesarios para proponer un plan de actividades para la realización de la propuesta que permitirá el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales .

Palabras claves: cultura tributaria, conciencia tributaria, cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Resumo

A investigação intitulado "Cultura fiscal para o cumprimento das obrigações fiscais das empresas comerciais do círculo de Lima, 2017", O objetivo geral foi o de propor um programa de cultura fiscal para cumprimento das obrigações fiscais.

O estudo desta pesquisa é holística abordagem quantitativa e qualitativa, design não-experimental, longitudinal transversal. As tabelas e figuras foram preparados de acordo com os níveis da categoria e subcategoria, A população do estudo consistiu de um total de 30 pessoas que compõem os acionistas e empregados das empresas comerciais o círculo de Lima. Para coleta de dados um foi usado cuestionário 20 questões aplicado a 30 pessoas e uma entrevista é composto para 7 perguntas aplicado a 3 pessoas que são o gerente, contador e empregado.

Concluiu-se que o estudo é viável, porque os resultados mostram que existem condições possíveis para o desenvolvimento da proposta e os recursos necessários para propor um plano de ação para a implementação da proposta permitirá que o cumprimento voluntário e oportuna obrigações fiscais.

Palavras-chave: cultura fiscal, consciência fiscal, cumprimento das obrigações fiscais.

Introducción

La presente investigación se basa en el tema de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del mercado de Lima, cuyo objetivo es contribuir con una propuesta que promueva el cumplimiento voluntario y responsable de las obligaciones fiscales, a través de una formación de la cultura tributaria fortaleciendo valores y profundizando sus conocimientos con información.

El proyecto de investigación está estructurado por ocho capítulos los cuales se describen a continuación:

En el primer capítulo corresponde al problema de investigación incluyendo el planteamiento del problema, objetivos y justificación.

El segundo capítulo trata sobre el marco teórico, sustento teórico, antecedentes, Marco conceptual y Metodología.

El tercer capítulo trata de todo lo relacionado a la empresa como su descripción, marco legal, actividad económica, información tributaria, económica y financiera, así como sus proyectos actuales y perspectiva empresarial.

En el cuarto capítulo trata sobre el trabajo de campo, el diagnóstico cuantitativo, cualitativo y diagnóstico final.

El quinto capítulo consiste en la propuesta de la investigación, que comprende los fundamentos, objetivos, problema, justificación, resultados esperados, plan de actividades, evidencias, presupuesto, diagrama de Gantt, flujo de caja, viabilidad económica y validación de la propuesta.

El sexto capítulo se encontrara la discusión del tema.

En el séptimo capítulo las respectivas conclusiones y sugerencias.

En el capítulo ocho las respectivas referencias que permitieron el desarrollo del estudio de investigación seguido de los anexos.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Problema de investigación

1.1.1 Identificación del Problema ideal

La formación de una cultura tributaria es la base para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el crecimiento económico de un País, sin embargo existen diversos factores que han venido afectando dicho desarrollo como la evasión tributaria, informalidad y la corrupción. Es por ello que en el Perú como en diversos países, la administración tributaria ha venido desarrollando diferentes estrategias pedagógicas para crear conciencia en los ciudadanos y una mayor responsabilidad en el cumplimiento de los deberes tributarios.

En España, se diseñó un portal de internet bajo dos perfiles , uno para maestros y otros para estudiantes con contenidos fiscales didácticos , como la historia de los impuestos, utilización de recursos ,correlación entre ingresos y gastos públicos y la utilización de dichos recursos en beneficio común .

Guatemala, la superintendencia de Administración Tributaria(SAT) en conjunto con el Ministerio de Educación, desde el 2005 han venido adelantando las actividades de inclusión de cultura tributaria en el programa de estudios de nivel primario, complementada por la distribución de textos escolares y juegos de mesa de educación tributaria. (CIAT)

En el Perú, la superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) junto con el Ministerio de Educación han incluido una capacitación de 120 horas llamada Ciudadanía y Cultura Fiscal donde los estudiantes al finalizar el curso realizan una práctica visitando a los establecimientos de comercio con supervisores de la Sunat.

Es preciso mencionar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) a través de sus campañas en el 2014 para afrontar agresivamente a los evasores fiscales dieron como resultados 59 sentencias del Poder Judicial por delitos tributarios y se espera que dichos resultados se dupliquen por temas como defraudación aduanera , uso de facturas falsas , entre otros delitos. (Gestión, 2015)

Es preciso resaltar que el Estado peruano podría aumentar sus ingresos en 9% del PBI combatiendo la evasión de impuestos, práctica que significa el 7.14% del PBI. Solo con la evasión del IGV (3.68%) y el Impuesto a la Renta, el fisco deja de percibir el 3.68% y el 3.46% del PBI, respectivamente. (Comercio, 2016)

En la actualidad ,Perú es una de las economías de américa latina con los niveles más altos de evasión fiscal, (OCDE) debido a la falta de conciencia y valores de sus contribuyentes naturales y jurídicos que de alguna u otra manera buscan evadir sus responsabilidades contra la Administración Tributaria, Este es un problema, que por su naturaleza debe ser atacada de raíz es por esta razón la necesidad de diseñar un programa de cultura tributaria inculcando el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad.

1.1.2 Formulación del problema

¿Cómo la cultura tributaria podría mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del mercado de Lima, 2017?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Proponer un programa de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en las empresas comerciales del cercado de Lima, 2017.

1.2.2 Objetivos Específicos

Diagnosticar los requisitos para elaborar un programa de cultura tributaria.

Categorizar las variantes apriorísticas y emergentes de la categoría cultura tributaria y de la categoría obligaciones fiscales.

Diseñar un programa de cultura tributaria para mejorar la recaudación fiscal.

Validar el instrumento de investigación y la propuesta de un programa de cultura tributaria para crear conciencia en los empresarios.

Evidenciar un diseño mediante un tríptico del programa de cultura tributaria.

1.3 Justificación

El presente trabajo de investigación busca ser una herramienta de apoyo que brinde acceso a información relevante sobre la cultura tributaria, así mismo ayude a los comerciantes a comprender la importancia que requiere el cumplir con las obligaciones fiscales y a las autoridades del estado para que puedan cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y así cubrir los servicios básicos de los ciudadanos.

1.3.1 Justificación Metodológica

La presente tesis se realizará bajo una metodología holística de tipo proyectiva el cual busca implementar un programa de cultura tributaria para crear conciencia en los comerciantes del Cercado de Lima en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual permitirá plantear la problemática y las propuestas de mejora, que servirá de gran apoyo tanto para los comerciantes del Cercado de Lima como para el ente recaudador.

1.3.2. Justificación Práctica

Para la elaboración de la presente investigación se realizó un trabajo de campo objetivo, empleando el uso de técnicas de investigación como los cuestionarios, encuestas y entrevistas, los cuales permitieron diagnosticar las inconsistencias respecto a la cultura tributaria, y para ello se utilizó el software estadístico SPSS , lo cual será de mucha ayuda en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

2.1 Marco teórico

2.1.1 Sustento teórico

A continuación, se presentan las diversas teorías sustentados por diferentes autores, las cuales nos servirá como una base sólida para fundamentar el tema a investigar.

Teoría de Eheberg

Según Pascual (1993), esta teoría señala lo siguiente:

El pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial, considerando el nivel de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir al interés general (p.49).

De acuerdo con esta teoría de que el fundamento jurídico del tributo es que no necesita ningún fundamento jurídico para justificar su existencia, se puede decir que el pago de tributos es el deber de cada persona de contribuir al país y al mismo tiempo exigir mejor calidad de vida y bienestar social.

Teoría tributaria de David Ricardo

En su teoría sobre la tributación elaborada en 1987, Ricardo señala que: “El problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los de capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la

cultivan” (p.17), es por ello que Ricardo en su teoría observó que el principal problema era el enriquecimiento de unos y empobrecimiento de otros. En concordancia con lo que señala el autor, la distribución de la riqueza es un factor susceptible de ideas políticas y sociales, por ello es preciso destacar que el pago de los impuestos depende de los ingresos de cada individuo comparado con el dinero en mercancías que consumen habitualmente y que dichos tributos contribuyen al incremento de los ingresos del estado.

Teoría del Sacrificio

Con esta teoría John Stuart Mill (2012), considera el impuesto como un sacrificio solamente que no pretende con esta dar una definición sino proporciona un elemento para lograr una distribución equitativa de los impuestos, es por ello que además considera que el sacrificio debe ser menor posible. El sacrificio esta e función de dos variables: la mayor igualdad de repartición del impuesto entre los ciudadanos y el mínimo obstáculo puesto al aumento de la producción, es decir que el autor considera que el impuesto debe ser calificado y visto en lo menos posible como un sacrificio y para ello debe haber una buena distribución de los beneficios entre los ciudadanos y menos trabas que obstaculicen su desarrollo y el incremento de su producción.

2.1.2 Antecedentes

Para la presente investigación se tomó como fuente de estudio diversas tesis desarrolladas a lo largo del tiempo, en diferentes centros de estudios, las cuales nos servirán como una guía para ampliar el tema a investigar.

2.1.2.1 Antecedentes nacionales

Tarazona y Veliz de Villa (2016), desarrollaron la tesis “Cultura Tributaria en la formalización de las MYPES, Provincia de Pomabamba-Ancash año 2013, cuyo objetivo fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de la empresa T&L S.A.C. como microempresa, lo cual concluyeron que el nivel de cultura tributaria en Pomabamba es muy baja debido al alto índice de informalidad , esto a consecuencia de la falta de orientación y es por ello que la empresa T&L incurrió en varios errores durante su formalización.

Marquina (2013), desarrolló la tesis “Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales sunat –intendencia Lima en el Periodo 2013”, cuyo objetivo fue determinar si la cultura tributaria incide ante la verificación del cumplimiento de las obligaciones formales realizadas por SUNAT, utilizando una investigación de tipo descriptivo y analítico, con un diseño no experimental, utilizando como instrumento el cuestionario y la entrevista , teniendo una muestra de 45 contribuyentes , se concluyó que la cultura y conocimiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones formales es débil debido a la falta de difusión de información y capacitación por parte de la Sunat.

Burga (2015), desarrollo la tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014” , su objetivo fue determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias utilizando el tipo de investigación no experimental, cuyo diseño metodológico fue transaccional correlacional, con una población de 78 personas y con una muestra de 40 personas , elegidas en forma aleatoria , el instrumento utilizado fue la ficha bibliográfica y la encuesta , teniendo como conclusión de

que los contribuyentes tienden hacia la informalidad , principalmente por la desconfianza que generan las entidades del estado y la mala administración con un porcentaje de desaprobación de un 60%.

Yman y Ynfante Moscoso (2016) en su tesis “Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes”, desarrollaron una investigación tipo descriptiva-explicativa y con un diseño cuasi-experimental, tomando como muestra a 33 comerciantes del mercado de Tumbes con el objetivo de determinar como el programa de difusión tributaria incide en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, aplicando como instrumento de recolección de datos, la encuesta, Pre y post , lo cual concluyeron que existe una falta de cultura tributaria tanto en los consumidores por no exigir comprobantes de pago al momento de sus compras y en los comerciantes , de quienes un 15% afirmaron que sus ventas diarias son mayores a las que declaran mensualmente, con la aplicación del programa obtuvieron resultados favorables donde los comerciantes registraron un promedio de 13.41 obteniendo un buen nivel de cultura tributaria.

Chavarría y Tapia (2016), en su tesis sobre “cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado ciudad de Dios” tuvieron como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado ciudad de Dios, para ello utilizaron la investigación tipo básica, con un diseño no experimental de corte transversal, teniendo como población a 891 comerciantes de las cuales 33 conformaron la muestra , y para ello se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario,

concluyendo que la cultura tributaria influye en 25.1% en el cumplimiento de las obligaciones tributarias donde el 51.5 % logro un nivel adecuado y el 48.5% se ubica en la categoría inadecuada, sugiriendo que es de vital importancia seguir realizando capacitaciones de manera constante y permanente para difundir valores , principios y conciencia tributaria.

Farro y Silva (2015) en su tesis “cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo-2014”, tuvo como objetivo conocer en qué medida la cultura tributaria contribuye en la eliminación de infracciones y sanciones en la empresa de abarrotes Agrocomercial Tarrillo s.a.c., de la ciudad de Chiclayo y para ello utilizaron la metodología observacional debido a que se puede describir y explicar el comportamiento de los hechos, con un tipo de estudio aplicada- descriptiva y una investigación empírica , utilizando un diseño de investigación no experimental , aplicando como técnica de recolección de datos el cuestionario , con una muestra de 7 personas del área administrativa , cuyos resultados arrojaron que el nivel de cultura tributaria de los trabajadores de la empresa Agrocomercial Tarrillo s.a.c es muy baja , debido a que el 86% considera que la Sunat ejerce demasiada presión lo cual se ve reflejado en las constantes fiscalizaciones debido a que manejan un sistema tributario desordenado por la falta de conocimientos y el poco interés de los trabajadores de participar en charlas de asuntos tributarios , y para ello tuvieron las siguientes recomendaciones : La empresa debe reforzar los conocimiento y técnicas de aplicación de las normas tributarias de sus trabajadores a través de capacitaciones con la finalidad de mejorar el sistema tributario de la empresa y evitar las infracciones y sanciones tributarias.

2.1.2.2 Antecedentes internacionales

Cárdenas (2012), en su tesis “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha -Cantón Quito”, tuvo como objetivo conocer y analizar el ámbito y nivel de cultura tributaria y la percepción de los pequeños empresarios informales con respecto a sus declaraciones y pagos de impuestos de manera voluntaria y para ello se utilizó la investigación tipo descriptiva y como instrumento de recolección de datos la encuesta, tomando como muestra a 285 personas, lo cual se concluyó que la cultura tributaria no se logra de un día para otro, si no que para ello es necesario que tanto el estado como los contribuyentes formen conciencia de lo importante que es cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.

Chicas(2011), en su tesis “Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala”, tuvo como objetivo crear una correcta cultura tributaria capacitando a los ciudadanos a través del Sat móvil para que puedan tener acceso a información oportuna referente a la tributación y de esa manera ayudar al fortalecimiento de la cultura tributaria, para ello se utilizó la investigación tipo descriptiva, transversal, no experimental, utilizando como instrumento la entrevista y una muestra de 14 personas, se concluyó que la inexistencia de cultura tributaria evidencia el desconocimiento e interés de parte de la población guatemalteca hacia el pago correcto y oportuno de sus impuestos.

Zambrano (2015) desarrollo la tesis “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del municipio de San Diego, estado Carabobo” con el objetivo de analizar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del Municipio San Diego,

estado Carabobo, utilizando un diseño no experimental y como técnica de recolección de datos la observación directa y la encuesta , teniendo como muestra a 37 personas , concluyendo que la cultura tributaria se refiere al alcancé del pago voluntario de los impuestos por parte del contribuyente y que dichos pagos deben ser vistos no tanto como una obligación si no como un deber de coadyuvar en función de las necesidades del país , también concluyó que la cultura tributaria marcaría el inicio y desarrollo del bienestar social.

2.1.3 Marco conceptual

Cultura Tributaria

La cultura es el producto de miles de años de historia, fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías, prácticas y creaciones.

La cultura adopta formas distintas que siempre responden a modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. La diversidad cultural contribuye a una “existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria para todas las personas” (UNESCO, artículo 3).

Para la Unesco, la cultura tributaria es el fruto de una contribución colectiva de los pueblos que existe hace miles de años, es decir que antes que nosotros entendiéramos lo que es cultura está ya existía pero quizá con diferente denominación y que se fomenta a través de las diferentes expresiones populares de los pueblos, además se puede entender que con cultura adoptamos diferentes maneras de entendimiento en la sociedad y que se debe diversificar globalmente para lograr mejorar la sabiduría de toda la población mundial.

Se entiende por cultura tributaria al conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (Méndez ,2004).De acuerdo a lo mencionado se puede decir que la cultura tributaria abarca un conglomerado de elementos que influyen en el comportamiento de las personas las cuales son aprendidas y compartidas en un grupo social.

Sin embargo es preciso mencionar que para (Rivera y Sojo ,2002) la cultura tributaria no se puede entender como el conjunto de conocimientos que tienen los ciudadanos sobre las obligaciones y responsabilidades contributivas sino, la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencias sobre la acción y el desempeño del estado. Se podría decir que del acceso a información que puedan obtener los ciudadanos respecto a cómo el estado distribuye los ingresos recaudados en beneficio común, depende de que ellos puedan contribuir de manera consiente y responsable.

La cultura tributaria son acciones de los contribuyentes ante sus obligaciones, según Bromberg (2009) se define como:

Un conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión

de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas (p. 13).

De acuerdo con lo que menciona el autor, podemos decir que la cultura tributaria es básicamente un sistema político que financia el estado con el fin de que los contribuyentes puedan aceptar voluntariamente el pago de sus impuestos.

La cultura Tributaria surge del problema de la justicia tributaria, un problema social que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa .De eso depende que tenga lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e integra con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archive y prepare sus rendiciones (Rodríguez, 2011, p.11).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente se puede decir que la responsabilidad de los ciudadanos respecto al cumplimiento de las obligaciones, depende principalmente de la imagen que da el estado en la administración de los tributos.

Conciencia tributaria

La conciencia tributaria son aquellas actitudes y creencias que adoptan las personas respecto al tributo y su obligación de contribuir.

Para Bravo (2012) la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos, así mismo lo define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al

tributo, es por ello que el autor considera que el resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una gama de posiciones: Desde tolerar la evasión y el contrabando, hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tienen dos dimensiones:

Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que denominamos formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, Valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto a la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres actúan; le denominaremos cultura tributaria. (p.175)

De acuerdo con el autor la conciencia tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes que influyen en el comportamiento de los contribuyentes respecto a la tributación. Es decir, conciencia tributaria es la actitud y motivación que toma un individuo frente a las obligaciones fiscales y que toda la población actúa en base a un conocimiento común para hacer frente a los tributos, y que además cuenta con dos dimensiones una encargada de formar un conocimiento tributario como parte de un proceso y la utilización de diferentes maneras de brindar información a los ciudadanos como parte de un contenido.

Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario

La asamblea general del CIAT recomienda a las administraciones tributarias fortalecer la cooperación mutua y desarrollar acciones para promover el cumplimiento tributario, desarrollando estrategias para la formación de una cultura tributaria:

Promoviendo la cultura ciudadana en toda la sociedad entre las personas y negocios, implementando lineamientos operacionales que destaquen la importancia del comportamiento ético, identificando y aplicando herramientas que mejoren la efectiva comunicación entre la administración tributaria y sunat.

Implementar mecanismos que motiven y faciliten el cumplimiento espontaneo y voluntario por parte de los contribuyentes, mejorando y ampliando la cobertura de los servicios, con el uso de herramientas que nos brinda la tecnología, como la facturación electrónica.

Establecer estrategias para mejorar el control del cumplimiento tributario que sean innovadoras y acordes con la complejidad de las operaciones que en la actualidad se realizan. Identificando y procurando comprender las relaciones económicas que existen entre compañías. (Resolución de la 42ª asamblea general del CIAT).

Es decir que para el CIAT se puede formar una cultura tributaria mediante lazos de cooperación y acercamiento mutuo entre las instituciones encargadas de la recaudación de impuestos y los contribuyentes además de implantar diferentes maneras de motivación para el cumplimiento, así como de brindar herramientas que sean más fáciles para el procesamiento de información y obtener una mejor recaudación.

La cultura democrática es la cultura de los derechos

La cultura democrática se construye a base del reconocimiento del otro como igual y diferente, y la aceptación de la ley como reguladora de la convivencia social.

Para Bravo (2012) la aceptación de la democracia y de los derechos humanos supone reconocer que el otro es tan ciudadano como yo, es decir, que tiene derechos responsabilidades y obligaciones tanto como uno mismo.

La tolerancia

Es el valor político clave de la cultura democrática y debe ser entendido como una forma normativa de la política que permite la convivencia y el reconocimiento público de las diferentes identidades colectivas, las que sin minoritarias en la esfera pública (p.23).

Es decir que debemos tener tolerancia para lograr una cultura con buen entendimiento por parte de la sociedad y esto se debe plasmar en políticas que permitan reconocimientos por parte de mayorías y minorías.

La obligación tributaria

La obligación Tributaria que es de derecho Público, es el Vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Art.Nº1 Código tributario, 2014), Se puede decir que la obligación tributaria es un deber que los contribuyentes tienen y por lo tanto se crea un vínculo con las instituciones encargadas de recaudar, además está constituido por las leyes pertinentes para el correcto cumplimiento y de no serlo los entes encargados de recaudar utilizaran otros

mecanismos para hacer cumplir, tales como las notificaciones, fiscalizaciones y cobranzas coactivas.

Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación Tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (Art.Nº2 Código tributario ,2014).

Exigibilidad de la obligación tributaria

La obligación tributaria es exigible:

Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Tratándose de tributos administrados por la Sunat, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el artículo 29º de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

Cuando deba de ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación. (Art.Nº3, Código Tributario, 2014).

Por lo tanto el presente artículo señala que la obligación tributaria podrá ser exigible por la administración tributaria (Sunat), siempre que dicha obligación haya sido determinada.

Pago

El pago es el desembolso de dinero para hacer efectivo una operación.

Para Carrasco (2007) el pago consiste en hacer efectivo la obligación en dinero, es decir mediante el pago se satisface plenamente la pretensión del acreedor tributario .En el pago se debe tener en cuenta los siguientes principios:

Principio de identidad: Implica que el pago deber ser en dinero.

Principio de integridad: Implica que el pago debe ser total de la obligación

Principio de invisibilidad: implica que no permite el pago fraccionario salvo que la administración tributaria lo autorice (p.33).

En concordancia a la presente definición el pago es aquella salida de dinero que permite cubrir una deuda u obligación con el acreedor tributario ya sea total o parcialmente.

Medios de pago

Los medios de pago según Ortega y Pacherras (2011):

Los medios de pago a ser empleados son aquellos previstos en el artículo 5 del TUO de la ley, a saber:

Depósitos en cuentas.

Giros.

Transferencias de fondos.

Órdenes de pago.

Tarjetas de débito expedidas en el país.

Tarjetas de crédito expedidas en el país.

Cheques con la cláusula de no negociable, intransferibles, no a la orden u otra equivalente, emitidos al amparo del artículo 190° de la ley de títulos valores (p.217).

Este artículo señala expresamente que las deudas tributarias deberán ser efectuadas únicamente en moneda nacional, para lo cual se podrán utilizar distintos medios de pago que estén dentro de lo que establezca la ley.

Acreedor tributario

Acreedor tributario es aquel que a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.

El gobierno central, los gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (Art.N°4 Código tributario, 2014). Este artículo define el concepto de acreedor tributario como aquella entidad o institución a quien el sujeto deudor le pague el tributo, con una cierta cantidad de dinero.

Deudor tributario

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Art. N° 7 Código tributario, 2014). Esta definición explica claramente que tanto el contribuyente o el responsable tienen la obligación de cumplir con los pagos de los tributos, ya que ambos tienen naturaleza jurídica de sujetos pasivos.

Clases de la obligación tributaria

Para carrasco (2007) la obligación tributaria puede ser sustancial o formal y se define de la siguiente manera:

Obligación sustancial.- se conoce también como una obligación principal, esto es una obligación de “dar”, es decir de pagar los tributos.

Obligación Formal.- Se conoce también como una obligación necesaria , esto es obligación de hacer (Presentar declaración jurada),obligación de tolerar(soportar los controles fiscales),obligación de no hacer (prohibición de ciertos hechos ,tales como prohibición de inscribirse en el RUC dos veces),(p.25)

El autor define estos conceptos básicamente como aquellas obligaciones de dar y hacer, la obligación de dar consiste en cumplir con el pago de los tributos y la obligación de hacer como aquel deber como contribuyente de acatar las normas tributarias como la presentación de las declaraciones.

Diferencia entre obligación tributaria y deuda tributaria

Carrasco (2007) en su libro explica claramente las diferencias que existen entre la obligación tributaria y deuda tributaria, definiéndolas de la siguiente manera:

Las obligación tributaria es el vínculo jurídico entre el sujeto activo (acreedor tributario) y el sujeto pasivo (deudor tributario), por el cual el sujeto pasivo está obligado en forma coercitiva, o sea necesariamente obligado a pagar un tributo (obligación sustancial) y obligación de hacer (Obligación accesoria) a un determinado acreedor tributario.

La deuda tributaria es la suma adeudada al acreedor tributario por tributos, multas e interés moratorios.

Elementos de la obligación tributaria

La obligación tributaria está conformada por diferentes elementos lo cual serán fundamentados a continuación.

Carrasco (2007) de acuerdo a la doctrina, la obligación tributaria tiene los siguientes elementos:

Sujeto activo

Sujeto pasivo

Objeto

Hecho imponible

según Dino Jarach, “ los elementos de la relación jurídico tributaria son los siguientes: el sujeto activo , titular de la prestación ,es decir, del crédito tributario: en otras palabras , el acreedor del tributo ;el sujeto pasivo, principal o deudor principal del tributo , a quien se puede dar el nombre de contribuyente y los otros sujetos pasivos codeudores responsables del título por causa originaria (solidaridad, sustitución) o derivada (sucesión en la deuda tributaria): el objeto es decir el presupuesto de hecho , al cual la ley vincula el nacimiento de la relación tributaria”(p.25).

Componentes de la deuda tributaria

La Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses.

Los intereses comprenden:

El interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el artículo 33°;

El interés moratorio aplicable a las multa a que se refiere el artículo 181° y,

El interés por aplacamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el artículo 36°.

(Art.N°28, Código Tributario, 2012)

Obligados al pago

El pago de la deuda tributaria será efectuado por los deudores tributarios y en su caso, por sus representantes.

Los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del deudor tributario.

(Art.N°30, Código tributario, 2012).

Cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas jurídicas

En el caso de las personas jurídicas, las obligaciones tributarias deberán ser cumplidas por sus representantes legales. (Art.N°89 Código Tributario, 2014)

Jorge Bravo Cucci, comenta que en tanto las personas jurídicas son entes ideales, requieren de representantes legales para cumplir con sus obligaciones. Para ello se debe tener

en cuenta la amplitud de los poderes de representación, pues no todo aquel que tiene un poder se encuentra facultado para cumplir con las obligaciones y formales de las personas jurídicas.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades que carecen de personería jurídica

En el caso de las entidades que carezcan de personería jurídica, las obligaciones tributarias se cumplirán por quien administre los bienes o, en su defecto, por cualquiera de los integrantes de la entidad, sean personas naturales o jurídicas. (Art.Nº90 Código Tributario, 2014)

Componentes del tributo

Los componentes del tributo según Bravo (2012):

Los componentes del tributo son:

Hecho generador. Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.

También se conoce como hecho imponible.

Contribuyente. Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, la que de acuerdo con la ley constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.

Base de cálculo. Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce

Como base imponible.

Alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la ley, que se aplica a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco (p.117).

Comprobantes de pago

La ley del marco de comprobantes de Pago , aprobada por la ley N°25632 modificado por el decreto legislativo N°814, define al comprobante de Pago, como aquel documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios , calificado como tal por la Sunat, siempre que cumpla con los requisitos establecidos de la materia. (Ortega, 2008).Es decir los comprobantes de pago son documentos formales que avalan un relación comercial o transferencia de bienes o servicios siempre y cuando estos cumplan con ciertos requisitos y características según ley.

Comprobantes de pago aceptados tributariamente

Ortega (2008) se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el reglamento, a los documentos siguientes:

Facturas

Recibos por honorarios

Boletas de venta

Liquidaciones de compra

Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras

Documentos autorizados por el mismo reglamento. (p.147)

Oportunidad en que se entrega el comprobante de pago

La obligación de otorgar el comprobante de pago rige aun cuando la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios se encuentre afecto a tributos, o cuando estos hubiesen sido liquidados percibidos o retenidos con anterioridad al otorgamiento de dichos comprobantes.

La entrega de comprobantes de pago puede anticiparse a los momentos antes señalados.

OPERACIÓN	OPORTUNIDAD DE ENTREGA DEL COMPROBANTE DE PAGO
En la transferencia de bienes muebles	En el momento en que se entrega el bien o cuando se efectuó el pago, lo que ocurra primero.
En el retiro de bienes muebles de acuerdo a las normas de la LEY del IGV e ISC.	En la fecha de retiro
En la transferencia de bienes inmuebles.	a).En la fecha en que se perciba el uso o en la fecha que se vence el contrato, lo que ocurra primero. b).En la primera venta de bienes inmuebles que realice el constructor en la fecha en que se percibe el ingreso, por el monto total o parcial que se perciba.
En la prestación de servicios incluyendo el arrendamiento y	a) Servicios en general : En es estos casos , el comprobante de pago se emitirá cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

<p>arrendamiento financiero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La culminación del servicio - La percepción de la retribución parcial o total, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto percibido. - El vencimiento del plazo o uno de los plazos fijados o provenientes para el pago del servicio debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto que corresponda a cada vencimiento. <p>b). Servicios prestados por sujetos perceptores de rentas de cuarta categoría o título oneroso.</p> <p>Los comprobantes de pago deberán ser entregados en el momento, que se perciba la retribución y por el monto de la misma.</p> <p>c). Servicios por los cuales se emita cualquiera de los comprobantes de pago autorizados por el mismo reglamento.</p> <p>La SUNAT podrá autorizar la emisión del respectivo comprobante de pago en momentos distintos a los señalados en el párrafo anterior, siempre que se permita un adecuado control tributario.</p>
<p>En los contratos de construcción</p>	<p>En la fecha de percepción del ingreso sea total o parcial y por el monto efectivamente percibido.</p>

En los casos de entrega de depósito , garantía , arras o similares	Cuando impliquen el nacimiento de la obligación tributaria con el impuesto general a las ventas, en el momento y por el monto percibido.
	En la transferencia de bienes, por los pagos parciales recibidos anticipadamente a la entrega del bien o puesta a disposición del mismo, en la fecha y por el monto percibido.
En operaciones con consumidores finales cuyo monto no exceda s/. 5.00	Cuando se trate de operaciones con consumidores finales cuyo valor no exceda el monto fijado por la SUNAT, la entrega de comprobantes de pago es facultativa, pero si el consumidor lo exige deberá entregársele obligatoriamente. El valor mínimo fijado por la SUNAT es de S/.5.00(cinco) nuevos soles.
Ventas de bienes en consignación	En las operaciones en consignación, el sujeto que entrega el bien al consignatario, deberá cumplir con emitir el comprobante de pago respectivo dentro de los nueve (9) días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la operación (venta de los bienes).En este supuesto, no será de aplicación la sanción por la comisión de la infracción tipificada en el Numeral 1 del artículo 174° del Código tributario referida a no emitir y/o no otorgar comprobantes de pago.

Cuadro 1. *Oportunidad de entrega de los comprobantes de pago*

Impuesto a la renta

El impuesto a la renta es en esencia un impuesto directo que recae directamente en el individuo que tiene capacidad contributiva sobre dicho tributo (Basallo, 2008).

Declaración jurada del impuesto a la renta

Se encuentran obligados a presentar la declaración jurada anual Los contribuyentes del impuesto, que obtengan rentas computables deberán presentar la declaración jurada de la renta obtenida en el ejercicio gravable.

Basallo (2008) están obligadas a presentar la declaración jurada anual:

Las personas naturales domiciliadas en el país, incluyendo las sociedades conyugales que ejerzan la opción de atribución de ingresos.

Las sucesiones indivisas domiciliadas en el país,

Las asociaciones de hecho de profesionales y similares;

Las personas jurídicas domiciliadas consideradas como tales para efecto del impuesto a la renta.

Las entidades a que se refiere el último párrafo del artículo 14 de la ley del impuesto a la renta.

Los sujetos no domiciliados, por las rentas de fuente peruana no sujetas a retención como pago definitivo.

Los titulares de las empresas unipersonales.

Las sociedades administradoras de los fondos mutuos de Inversión en valores o de los fondos de inversión , empresariales o no , así como las sociedades Tituladoras de Patrimonios Fideicometidos o los Fiduciarios de un fideicomiso Bancario, presentarán una declaración jurada anual , en la que se incluirá la información que corresponda a cada fondo o patrimonio que administren (P.49).

Según lo mencionado por el autor, se encuentran obligados a presentar la declaración del impuesto a la renta anual todas aquellos antes mencionados que perciban ingresos durante el ejercicio gravable, dicha presentación se realizara según calendarios de vencimientos establecidos por la administración tributaria (Sunat).

Crédito fiscal

De acuerdo al primer párrafo del artículo 18 de la LIGV el crédito fiscal está constituido por el IGV consignado en el comprobante de pago respectivo que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización de servicios en el país prestado por no domiciliados (Carrasco, 2007).

Impuesto a pagar

El impuesto a pagar en cada periodo es el resultado de deducir del impuesto bruto o débito fiscal el crédito fiscal, salvo en la utilización de servicios y la importación, en cuyo caso, el impuesto a pagar lo constituye únicamente el impuesto bruto (Carrasco, 2007, p.174).

2.2 Metodología

2.2.1 Sintagma

Este estudio se enmarco en un sintagma holístico, lo cual ha sido y es utilizado por diversos investigadores por lo siguiente:

La investigación holística “es una propuesta que presenta la investigación como un proceso global, evolutivo, integrador, concatenado y organizado.

La investigación holística trabaja los procesos que tienen que ver con la invención, con la formulación de las propuestas novedosas ,con la descripción y la clasificación ,considera la creación de teorías y modelos, la indagación acerca del futuro ,la aplicación práctica de soluciones , y la evaluación de proyectos , programas y acciones sociales, entre otras cosas” (Hurtado 2000).

Según lo expuesto se define que el sintagma holístico se enfoca a como está desarrollado esta investigación si cuenta con una novedad que antes no se haya tocado o algo novedoso con referencias hacia un futuro y planteando soluciones.

2.2.2 Enfoque

La presente investigación es de tipo mixta porque implica la recolección y análisis de datos tanto cualitativos como cuantitativos, a su vez su integración y discusión, donde se realizan inferencias del producto obtenido y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández y Mendoza, citado por Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), “los métodos mixtos se combinan al menos un componente cuantitativo y uno cualitativo en un mismo estudio o proyecto de investigación” (p. 546).

2.2.3 Tipo

Según el objetivo la investigación es proyectiva, porque se hará una propuesta con proyección a ser aplicada en un futuro (Hurtado, 2000).

En la fase proyectiva el investigador diseña y prepara las estrategias y procedimientos específicos para el tipo de investigación que ha seleccionado.

En la investigación holística, los tipos de investigación más que modalidades constituyen etapas del proceso investigativo universal. Esta característica marca la apertura hacia la integración de los diversos enfoques en las distintas disciplinas. Por otra parte, la investigación holística le permite al científico orientar su trabajo dentro de una visión amplia, pero al mismo tiempo precisa, y le da apertura hacia la transdisciplinaridad, y desde el tipo proyectiva, orientada al plan o propuesta de solución, orientada por un estudio profundo de la realidad o diagnóstico de contexto (Hurtado, 2001).

2.2.4 Diseño

Para Hernández, Fernández, Baptista (2006), el diseño de la investigación es de tipo no experimental, ya que “no se manipulan ni se sometió a prueba las variables de estudio. Es decir, se trata investigación donde no hacemos variar intencionalmente la variable dependiente” (p. 84). El investigador solo hizo un estudio descriptivo de la problemática o contexto en estudio.

El estudio transversal – longitudinal porque se realiza un estudio puntual a través de la muestra en un periodo y tiempo determinado (fecha de aplicación de los instrumentos cuantitativos y cualitativos). Así mismo, se observará las unidades por un periodo de tiempo indeterminado para verificar los cambios que se producen y se toman múltiples muestras con diferentes escalas evolutivas.

2.2.5 Categorías y subcategorías apriorísticas y emergentes

Categoría 1	Categoría 2
Cultura Tributaria	Obligaciones Fiscales
Subcategoría	Subcategoría
Conciencia tributaria	Código tributario
Conocimiento de las normas tributarias	Impuesto General a las Ventas
Capacitación a los comerciantes	Impuesto a la Renta
	Comprobantes de pago
Categorías emergentes	
Inversión Pública Administración fiscal Recaudación Tributaria Control tributario	

Cuadro 2. *Categorías apriorísticas y emergentes*

2.2.6 Unidad de análisis

Población

La población es un conjunto de elementos, con características compartidas o similares, lo cual permiten obtener un análisis o estudio determinado, Según Hurtado (2010) dice que “La

población de una investigación está constituida por el conjunto de seres en los cuales se va a estudiar el evento, y que además comparten, como características comunes, los criterios de inclusión; es la población a quien estarán referidas las conclusiones del estudio” (p.152). Es el conjunto de personas que poseen características similares a las cuales se formularán las preguntas de la investigación. El cual serán analizadas para ser el objeto de estudio de la investigación. En la presente investigación la población está conformada por todos los comerciantes de las empresas comerciales del cercado de Lima.

Muestra.

La muestra es una parte representativa de la población que se extrae para analizarlo, Hernández, Fernández y Baptista (1997) lo definen como:

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a este conjunto definido en sus características al que llamamos población. Pocas veces se puede medir a toda la población, por lo que obtenemos o seleccionamos una muestra y se pretende que este subconjunto sea un reflejo fiel del conjunto de la población (p.212).

La muestra está conformada por una parte de la población el cual será analizado y que pretenderá ser un reflejo del conjunto de población. Para que una muestra sea útil similitudes y diferencias encontradas en la población. El cual deberá tener las características de la población para poder así reflejar conclusiones eficientes y bien elaboradas.

Tabla 1

Muestra holística para la investigación.

Muestra cualitativa	f	%	Muestra cuantitativa	f	%
Gerente	1	33	Accionistas	15	50.00
Contador	1	33	Trabajadores	15	50.00
Empleado	1	34			
Total	3	100	Total	30	100%

2.2.7 Instrumentos y técnicas

Para Hernández, Fernández y Baptista (2010), el instrumento de medición es un “recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente” (p. 200). Tanto las técnicas como instrumentos de recolección de datos son medios por los cuales el investigador recaba información para alcanzar los objetivos de la investigación (Hurtado, 2000).

Un cuestionario es, por definición, el instrumento estandarizado que utilizamos para la recogida de datos durante el trabajo de campo de algunas investigaciones cuantitativas, fundamentalmente, las que se llevan a cabo con metodologías de encuestas (Rodríguez y Valldeoriola, 2009).

La técnica de entrevista consiste en la interacción verbal entre dos o más personas, donde el entrevistador, mediante preguntas, obtiene la información de los entrevistados sobre una situación determinada (Rodríguez y Valldeoriola, 2009).

Ficha técnica del instrumento

Instrumento 1:

Nombre del instrumento: Cuestionario sobre cultura tributaria

Autor: Salazar Díaz Diany

Año: 2017

Procedencia: Universidad Privada Norbert Wiener

Objetivo de instrumento: Proponer un programa sobre cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en las empresas comerciales del cercado de Lima.

Estructura: El cuestionario comprende 20 ítems, distribuidos en 4 subcategorías

Subcategoría Código Tributario 5 ítems

Subcategoría Impuesto General a las Ventas 5 ítems

Subcategoría Impuesto a la Renta 5 ítems

Subcategoría Comprobantes de pago 5 ítems

Validez y confiabilidad del instrumento

Se entiende por validez el grado que la categoría y subcategorías se pretenden medir .En este sentido es necesario validar el instrumento por tres expertos para que tenga un grado óptimo.

Tabla 2

Validez del instrumento

Nro.	Expertos	Criterio
1	Mg.Fonseca Chaves ,Freddy Roque	Aplicable
2	Dr. Vásquez Mora, Edwin	Aplicable
3	Prof. Arellano Saman, Julio Cesar	Aplicable

Fuente: Elaborado por investigadora

Tabla 3

Confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	Nro. de elementos
,721	20

N= 15

Fuente: Elaborado por la investigadora

En la presente tabla se muestra la confiabilidad del instrumento, para lo cual se realizó la aplicación de un piloto en algunas empresas comerciales del mercado de Lima, utilizando la prueba de Alfa de Cronbach, obteniendo como resultado un nivel de confiabilidad (0,721).

2.2.8 Procedimientos y método de análisis

Recolección de datos

Recojo de información bibliográfica y experiencias distintas.

Elaborar los instrumentos de recolección de datos: cuestionarios, para obtener datos del objeto de investigación.

Solicitar la validación del instrumento por expertos.

Ejecución de campo; para ello se solicitará la aprobación del mismo y su debida autorización a las autoridades pertinentes, para la aplicación de los instrumentos tales como: la entrevista, cuestionarios y revisión de los documentos

Análisis de datos

Para la fase de análisis de datos se utilizará para el tratamiento de la información el programa estadístico de análisis cuantitativo el SPSS 22 y se obtendrán medidas de frecuencia. Así mismo, se utilizará el método de triangulación y categorización. Y para la aplicación de juicios de expertos de la investigación, se realiza a través panel de expertos.

Análisis descriptivo

Revisión crítica de los datos obtenidos, clasificándola de acuerdo a las categorías y sub categorías.

Análisis y sistematización descriptiva, de las conclusiones de acuerdo a la organización de las categorías y subcategorías.

Triangulación

Establecer conclusiones aproximativas, una segunda triangulación cuantitativo – cualitativo y finalmente una tercera triangulación que es la discusión.

2.2.9. Método de Análisis de datos

Datos cuantitativos

Según para la entrevista lo hice por fases, lo cual fue de la siguiente manera:

Fase1.- Diseñé la Ficha técnica, y luego empecé a formular las preguntas.

Fase2.- Una vez terminada las preguntas que eran abiertas, pero siempre con la tendencia a los indicadores que ya había tenido.

Fase3.- Con el Profesor temático, me indicó algunas observaciones respecto a las preguntas, la cual una vez modificada y revisada, ya se encontraba lista para poder entrevistar.

Fase4.- Se tuvo que ir al cercado de Lima para entrevistar al Gerente, Contador y Trabajador de una empresa comercial.

Fase5.- Todos los resultados los coloque en una tabla, comparando las respuestas que me habían dado ellos, lo cual a pesar que fueron cortas las respuestas, dieron información

sobre cómo está el área y como se puede dar una propuesta que se verá después, una vez hallada también las categorías emergentes y su codificación, se realizó una conclusión aproximada, una vez hecho ello, se procedió a triangular los datos obtenidos de las encuestas con las entrevistas, con el objetivo ya cumplido.

Datos cualitativos

Según para la entrevista lo hice por fases, lo cual fue de la siguiente manera:

Fase1.- Diseñé la Ficha técnica, y luego empecé a formular las preguntas.

Fase2.- Una vez terminada las preguntas que eran abiertas, pero siempre con la tendencia a los indicadores que ya había tenido.

2.2.10. Mapeamiento

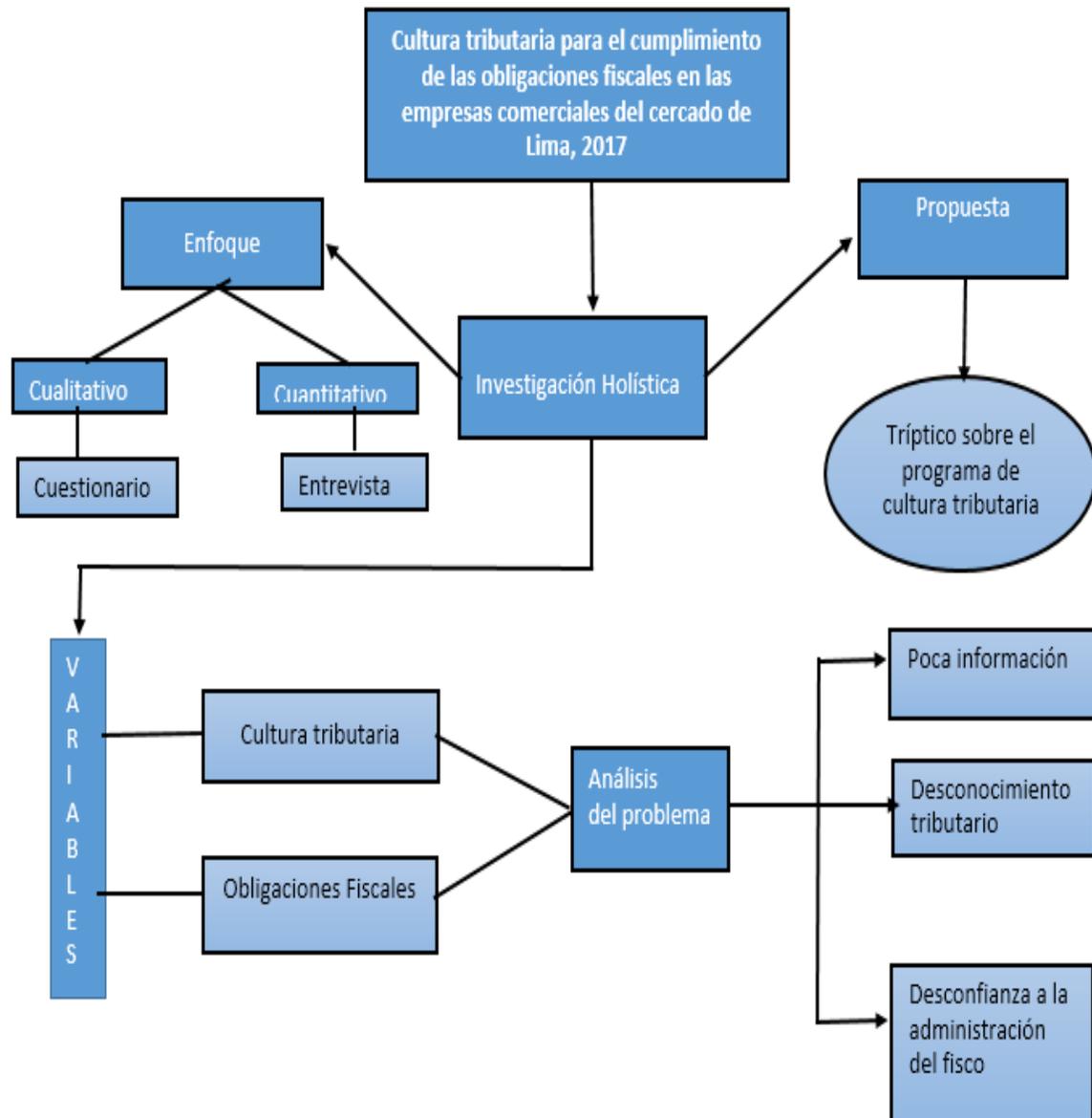


Figura 1. Mapeamiento de la investigación. Elaboración propia

CAPITULO III

EMPRESA

3.1 Descripción de la empresa

Las empresas comerciales son organizaciones que se dedican a actividades económicas, estas funcionan como intermediarios entre el productor y consumidor final, y su principal actividad es la compra y venta de productos terminados, por lo tanto se puede decir que estas empresas no realizan la transformación de sus mercancías, si no que adquieren mercadería ya existente para su posterior venta. Las empresas que serán observadas para la presente investigación serán las comercializadoras de calzados en general.

3.2 Marco Legal de la empresa

El marco legal para las empresas comerciales a investigar será la ley N°26887 Ley General de Sociedades, artículos 234, 235,236.

Artículo 234.-Requisitos

La sociedad anónima cerrada puede sujetarse al régimen de la sociedad Anónima cerrada cuando tiene no más de 20 accionistas y no tiene acciones inscritas en los registros públicos del mercado de valores .No se puede solicitar la inscripción en dicho registro de las acciones de una sociedad anónima cerrada.

Artículo 235.-Denominación

La denominación debe incluir la indicación “Sociedad Anónima Cerrada”, o las siglas S.A.C.

Artículo 236.-Régimen

La sociedad anónima cerrada se rige por las reglas de la presente sección y en forma supletoria por las normas de la sociedad anónima, en cuanto le sean aplicables.

3.3 Actividad económica de la empresa

Compra y venta de todo tipo de calzados para damas, caballeros, niños y niñas.

3.4 Información tributaria de la empresa

La información tributaria que se tomara en cuenta para la presente investigación será para todas las empresas comerciales del cercado de Lima que se encuentren comprendidos en los distintos regímenes, para los cuales la obligatoriedad de los libros y registros contables se tomaran como referencia los ingresos gravados del ejercicio anterior y la unidad impositiva tributaria (UIT) del año en curso.

Nuevo Rus

No se encuentran obligados a llevar libros y/o registros contables.

Régimen especial de Renta

Solo se encuentran obligados a llevar registro de compras y ventas.

Régimen Mype Tributario

Para determinar la cantidad de libros obligados a llevar en este nuevo régimen, se deberá tener en cuenta los siguientes tramos:

Tramos	Ingresos Brutos Anuales	Libros y/o registros obligatorios
I	Hasta 300 UIT	Registro de compras Registro de ventas Libro diario simplificado
II	Desde 300 hasta 500 UIT	Registro de compras Registro de ventas Libro diario Libro mayor
III	Desde 500 hasta 1700 UIT	Registro de compras Registro de ventas Libro diario Libro mayor Libro de inventario y balances

Cuadro 3. *Tramos para obligatoriedad de libros para mypes*

Régimen General

Ingresos Brutos Anuales	Libros y/o registros obligatorios
Hasta 300 UIT	Registro de compras Registro de ventas Libro diario simplificado
Desde 300 hasta 500 UIT	Registro de compras Registro de ventas Libro diario Libro mayor
Desde 500 hasta 1700 UIT	Registro de compras Registro de ventas Libro diario Libro mayor Libro de inventario y balances
Desde 1700 UIT (contabilidad completa)	Registro de compras Registro de ventas Libro diario Libro mayor Libro de inventario y balances
De corresponder los contribuyentes también están obligados a llevar:	Libro de retenciones Registro de activos fijos Registros de costos

	Registros de Inventario Permanente en unidades Físicas Registros de Inventario Permanente Valorizado
--	--

Cuadro 4. *Obligatoriedad de libros para régimen general*

3.5 Perspectiva empresarial

Todas las empresas comercializadoras de calzados tienen perspectivas en común, de ser una empresa líder con reconocimiento nacional e internacional en su rubro, lograr posicionarse en la mente de los clientes ofreciendo un buen servicio, con productos innovadores y de buena calidad.

CAPÍTULO IV

TRABAJO DE CAMPO

4.1 Diagnóstico cuantitativo

Interpretación de resultados cuantitativo

Tabla 4

Código tributario

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Bajo	3	10,0
Regular	23	76,7
Alto	4	13,3
Total	30	100,0

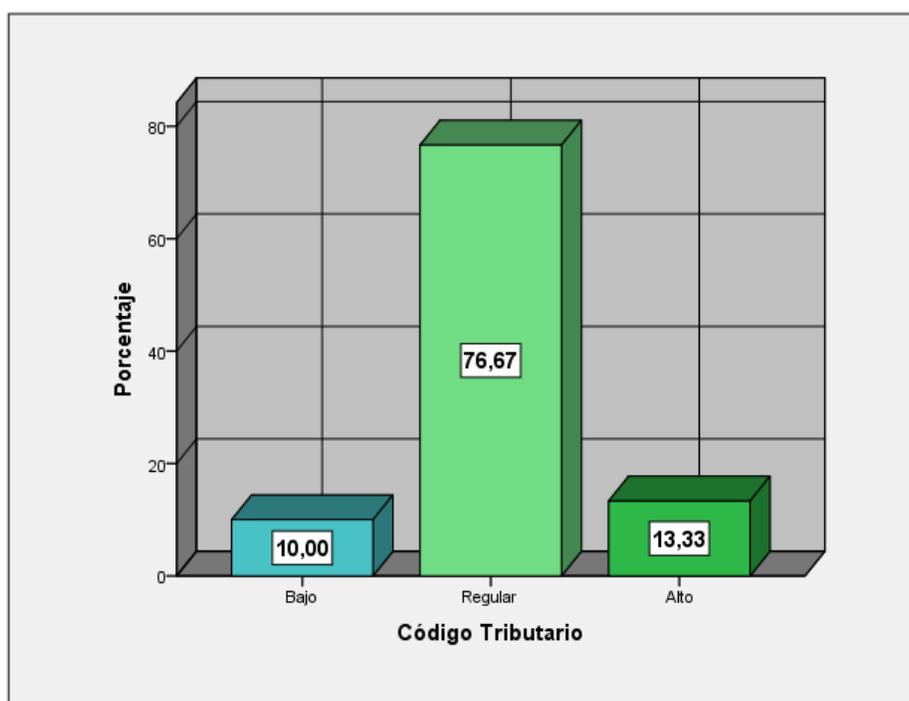


Figura 2. Gráfico de barras de los niveles de percepción de la sub categoría

La tabla 4 y la figura 2 indica los niveles de percepción de la sub categoría código tributario se observa que el 10% del total de encuestados indican un nivel bajo referente a conocimientos sobre el código tributario, el 76,67% manifiesta un nivel regular y el 13,33% percibe un nivel alto con respecto al código tributario.

Tabla 5

Impuesto General a las ventas

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Bajo	5	16,7
Regular	18	60,0
Alto	7	23,3
Total	30	100,0

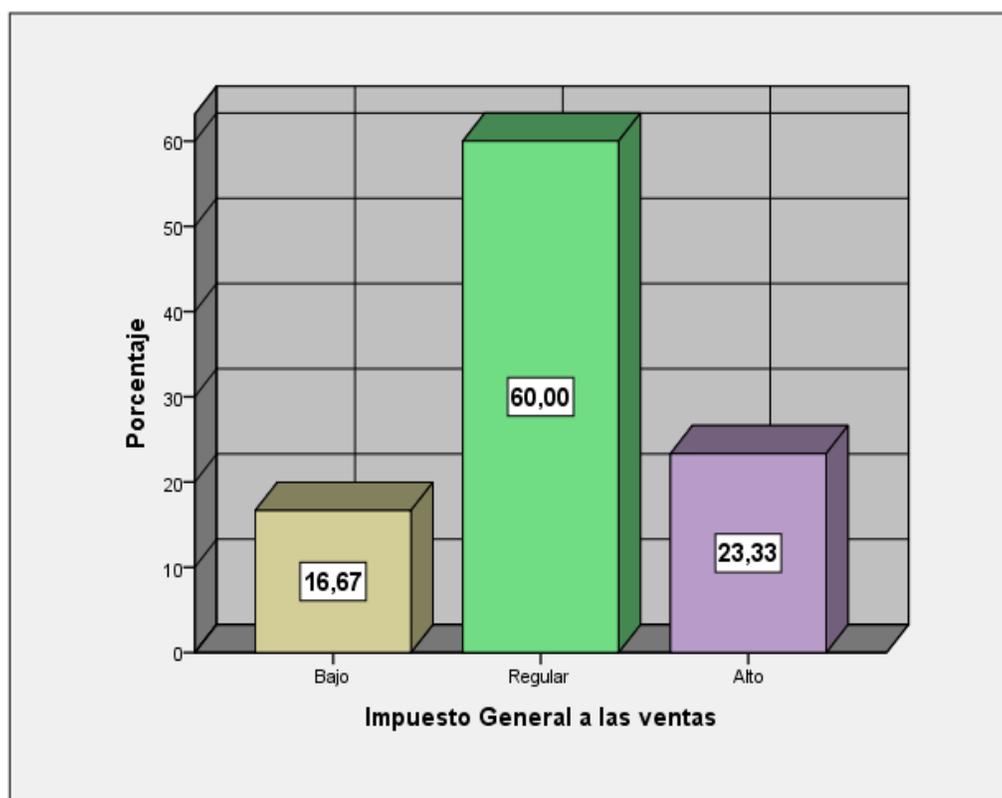


Figura 3. Gráfico de barras de los niveles de percepción de la sub categoría impuesto general a las ventas.

La tabla 5 y la figura 3 indica los niveles de percepción de la sub categoría impuesto general a las ventas se observa que el 16.67% del total de encuestados indican un nivel bajo, el 60 % manifiesta un nivel regular y el 23.33% percibe un nivel alto con respecto a conocimientos sobre el impuesto general a las ventas.

Tabla 6

Impuesto a la renta

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Bajo	6	20,0
Regular	13	43,3
Alto	11	36,7
Total	30	100,0

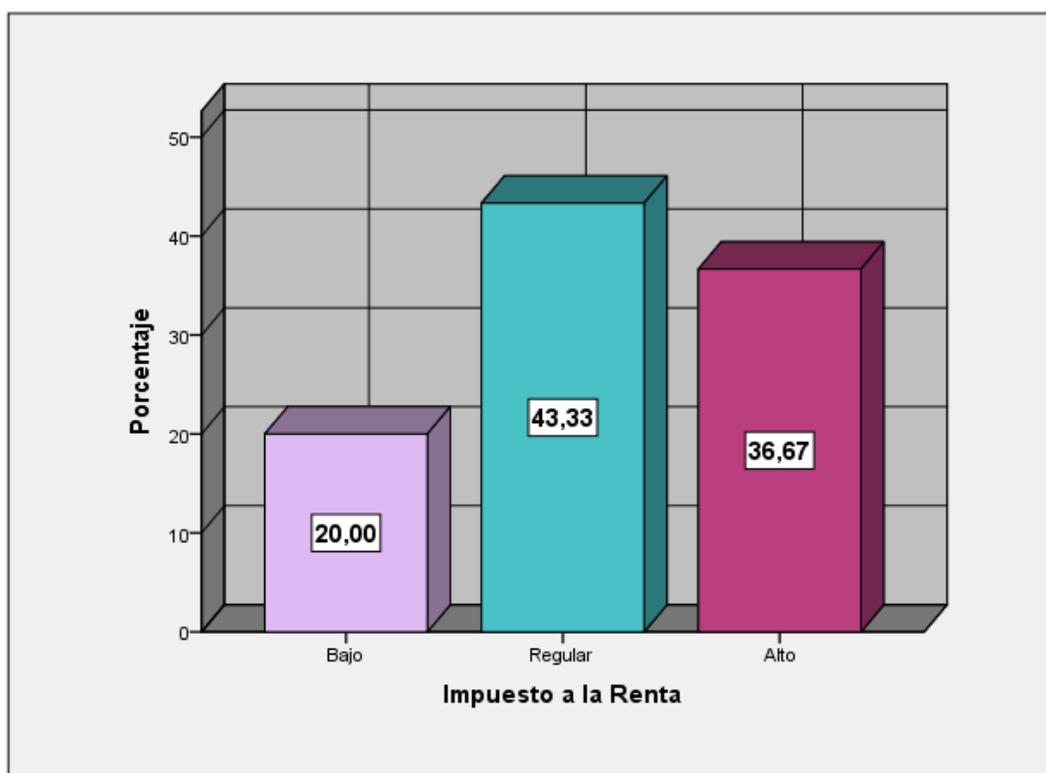


Figura 4. Gráfico de barras de los niveles de percepción de la sub categoría impuesto a la renta

La tabla 6 y la figura 4 indica los niveles de percepción de la sub categoría impuesto a la renta se observa que el 20.00% del total de encuestados indican un nivel bajo, el 43.33 % manifiesta un nivel regular y el 36.67% percibe un nivel alto con respecto a conocimientos sobre el impuesto a la renta.

Tabla 7

Comprobantes de pago

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Bajo	5	16,7
Regular	21	70,0
Alto	4	13,3
Total	30	100,0

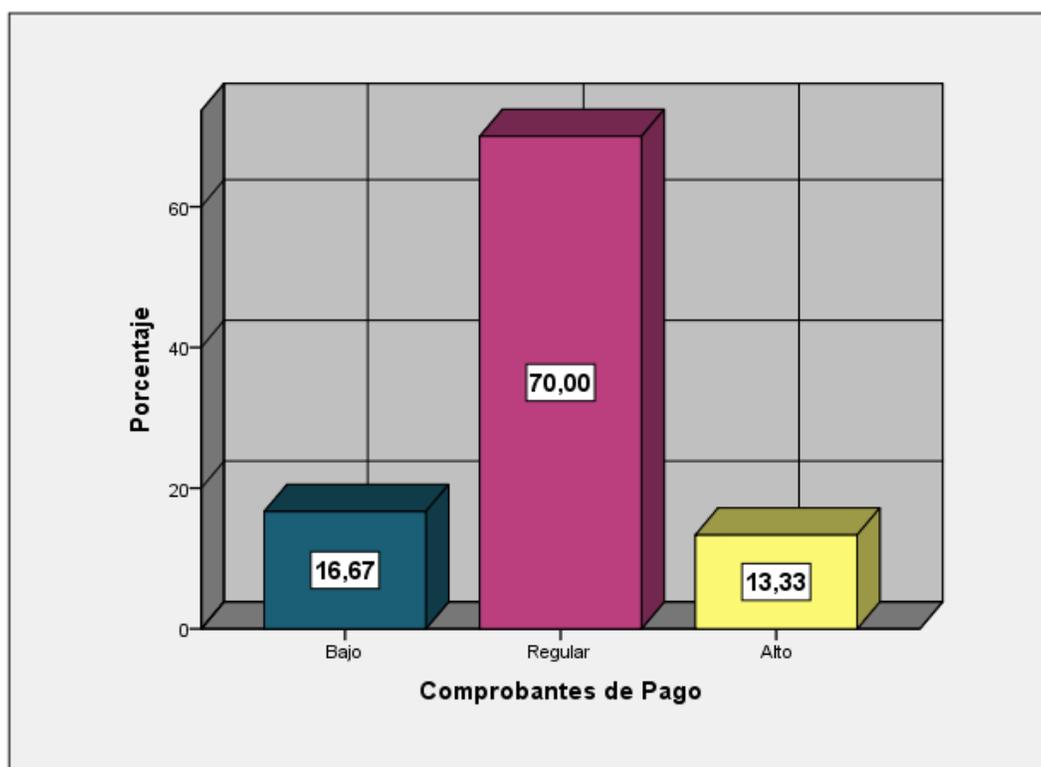


Figura 5. Gráfico de barras de los niveles de percepción de la sub categoría comprobantes de pago.

La tabla 7 y la figura 5 indica los niveles de percepción de la sub categoría comprobantes de pago se observa que el 16.67% del total de encuestados indican un nivel bajo, el 70.00 % manifiesta un nivel regular y el 13.33% percibe un nivel alto con respecto a conocimientos sobre el impuesto a la renta comprobantes de pago.

Tabla 8

Obligaciones fiscales

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Regular	21	70,0
Alto	9	30,0
Total	30	100,0

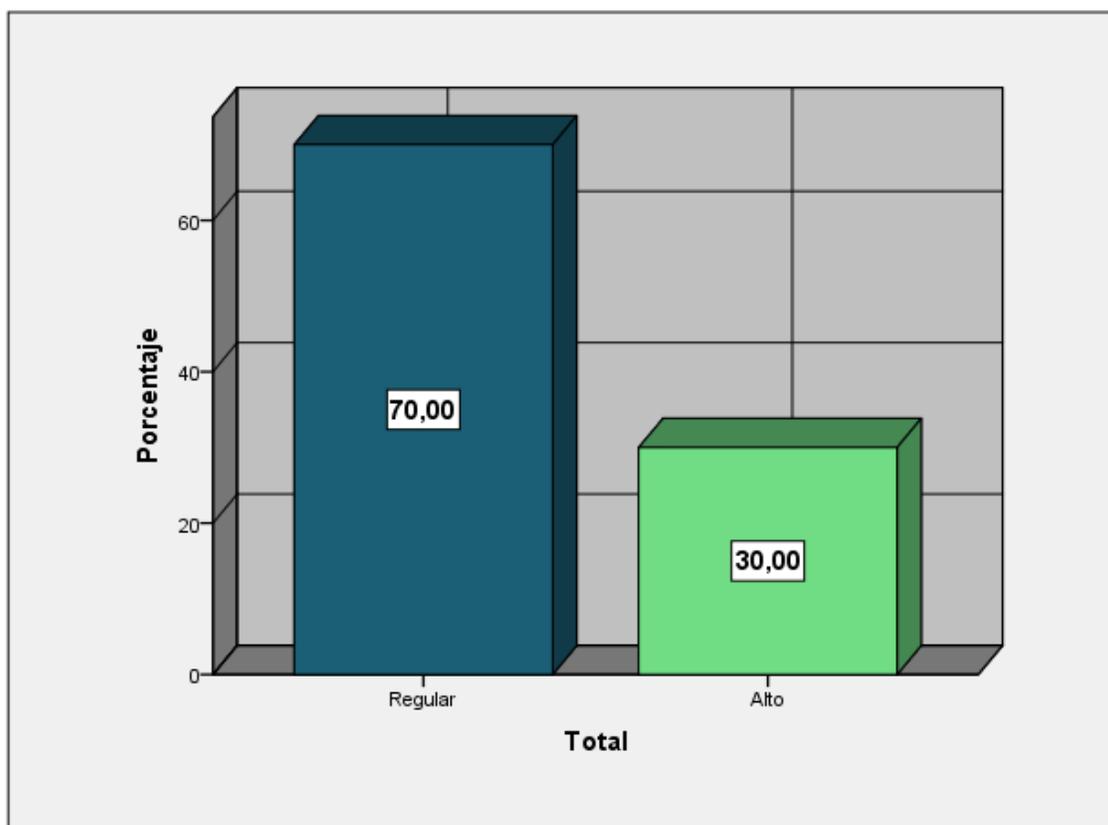


Figura 6. Gráfico de barras de los niveles de percepción de la categoría obligaciones fiscales

La tabla 8 y la figura 6 indica los niveles de percepción de todas las sub categorías, lo cual se observa que el 70,00% del total de encuestados indican un nivel regular y el 30,00% manifiesta un nivel alto en cuanto a conocimientos tributarios.

4.2 Diagnóstico cualitativo

Preguntas de la entrevista	Sujetos encuestados	Sujeto 1 Gerente	Sujeto 2 Contador	Sujeto 3 Empleado	Codificación	Categoría Emergente	Conclusiones aproximativas
1. ¿Considera importante el pago de tributos? ¿Por qué?		Sí es importante pagar tributos porque con ello contribuimos a la economía del país y a una mejor calidad en los servicios públicos.	Es importante pagar los tributos porque ello es un medio por el que el estado obtiene ingresos lo cual es importante en la economía de nuestro país ya que permite la inversión pública.	Si es importante el pago de tributos porque de esta manera el estado incrementa sus ingresos y promueve la inversión y desarrollo económico.	C1. Desarrollo económico C2. Inversión Pública	Inversión Pública	El pago de tributos es muy importante porque a través de los mismos generamos mayores ingresos al estado, lo cual promueve la inversión pública y desarrollo económico del País. Ello también se ve reflejado o retribuido mediante los servicios y obras públicas, como la educación, salud, infraestructura, etc.,
2. ¿Qué factores considera que son determinantes para un buen		Bueno considero que un factor determinante	Un factor determinante para el buen cumplimiento	El factor que influye en el cumplimiento de nuestros	C3. Leyes y políticas tributarias	Administración Fiscal	Los factores que determinan un buen cumplimiento tributario, son la aplicación de políticas y leyes tributarias,

cumplimiento tributario?	que influye en el cumplimiento tributario son las leyes tributarias.	sería la Administración Fiscal y sus políticas tributarias.	tributos es la administración del estado en el buen uso y distribución de los ingresos recaudados y la aplicación de las leyes.	C4. Administración Fiscal		también tiene mucho que ver en como la administración tributaria utiliza y destina los recursos recaudados y en qué medida ello logra cubrir las necesidades principales de los ciudadanos.
3. ¿Está de acuerdo con la tasa del IGV que se paga actualmente? ¿Por qué?	No estoy de acuerdo con la tasa del IGV que se aplica en la actualidad porque considero que no hay una buena administración en el uso y distribución	Considero que el IGV que se paga actualmente es muy alto y es por ello que existe una mayor informalidad, ya que muchos no están de acuerdo.	La tasa del IGV es muy elevada a diferencia de otros países con mejor desarrollo económico, pero es lo que corresponde según ley y tenemos que ser	C1. Desarrollo económico C4. Administración Fiscal		Se considera que la tasa del IGV en el Perú es muy elevada en comparación con otros países mucho más desarrollados, lo cual significa que hay una deficiencia en la administración del estado, ya que no están haciendo un buen uso y distribución de los recursos recaudados y es por ello que existe una mayor informalidad.

	de los recursos recaudados.		responsables en su cumplimiento.			
4 ¿Considera importante la declaración anual del impuesto a la renta por las personas naturales y jurídicas?	Es importante la declaración del impuesto a la renta porque es una manera de validar los ingresos registrados y percibidos en todo el año, lo cual permite medir el nivel de formalidad en los distintos sectores empresariales.	Considero que si es importante que tanto las personas naturales y jurídicas declaren el impuesto a la renta anual porque con ello estarían asumiendo su deber de informar sus ingresos obtenidos en un ejercicio.	Si es importante que se declare el impuesto a la renta anual porque así como obtenemos el deber de contribuir con nuestras obligaciones como ciudadanos en benéfico del país.	C5. Ingresos obtenidos.		Es importante la declaración de la renta anual tanto en personas naturales y jurídicas porque ello permite validar los ingresos registrados y percibidos durante un año y a su vez detectar posibles irregularidades con el fin de determinar correctamente el impuesto y cumplir con el deber contributivo.

<p>5. ¿Qué son los gastos deducibles para la declaración del impuesto a la renta anual?</p>	<p>Son aquellos gastos que están asociados en la generación de ingresos en una empresa. Los cuales son útiles para producir un beneficio.</p>	<p>Son aquellos gastos a los que se incurren en una actividad económica lo cuales son necesarios para obtener un beneficio económico.</p>	<p>Son aquellos gastos que están vinculados a una actividad económica, los cuales son necesarios para obtener utilidades.</p>	<p>C1. Desarrollo económico</p>	<p></p>	<p>Los gastos deducibles son aquellos que están vinculados directa e indirectamente con el comercio, servicio u otra actividad económica, lo cual son necesarios para generar beneficio o utilidad.</p>
<p>6. ¿Considera importante emitir y exigir comprobantes de pago? ¿Por qué?</p>	<p>Sí, porque es una manera de acreditar una transacción realizada e incrementar el cumplimiento tributario.</p>	<p>Es importante porque es una obligación como ciudadanos responsables actuar en beneficio del país.</p>	<p>Se debe emitir y exigir comprobante pago porque es un deber como ciudadanos ayudar al estado a recaudar los tributos.</p>	<p>C6. Recaudación tributaria</p>	<p>Recaudación tributaria</p>	<p>Si es importante la emisión y exigencia de comprobantes de pago porque es un deber como ciudadano cumplir y hacer cumplir las obligaciones tributarias, de esa manera ayudar a reducir la evasión fiscal, incrementando los recursos del estado y una mayor recaudación fiscal.</p>

<p>7. ¿Considera importante aplicar la bancarización en las operaciones de compras y ventas?</p>	<p>La bancarización es una manera más de utilizar el sistema financiero, lo cual es importante porque da mayor credibilidad y sustento a las operaciones realizadas y ayuda al fisco a tener un mejor control.</p>	<p>Es importante la bancarización porque ello ayuda a dar veracidad y sustento a nuestras operaciones de compras y ventas y un mejor control tributario.</p>	<p>Es importante aplicar la bancarización porque ello ayudaría a la Sunat a tener un mejor control.</p>	<p>C7. Control tributario</p>	<p>Control tributario</p>	<p>Es importante aplicar la bancarización en las operaciones de compras y ventas porque a través del uso de un sistema financiero podemos dar mayor validez, veracidad y sustento a las operaciones y ayudar al estado a tener un mejor control y por ende reducir la evasión fiscal.</p>
---	---	---	--	--------------------------------------	---------------------------	---

5.3 Triangulación de Datos: Diagnóstico final

La administración tributaria (SUNAT) en los últimos tiempos ha venido desarrollando diferentes campañas y estrategias de concientización, con el fin de promover el cumplimiento voluntario entre los ciudadanos respecto a sus deberes tributarios, inculcando información sobre la tributación y su importancia en el desarrollo económico y bienestar social del país.

Según Armas (2010).La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Es por ello que la sunat debe poner mayor énfasis en educar al contribuyente a través de la difusión de información con la finalidad de enriquecer sus conocimientos y brindar mayor orientación, ejecutando campañas y diversas actividades que los motiven a un cumplimiento voluntario y responsable de las obligaciones fiscales, sin tener que llegar a aplicar medidas extremas como sancionar al contribuyente.

En cuanto al diagnóstico, se determina que del total de encuestados el 70% indica un nivel regular con respecto a conocimientos del código tributario, aplicación y determinación del impuesto general a las ventas, impuesto a la renta , reglamento y utilización de comprobantes de pago, siendo solo un 30 % que representa un nivel alto .

En la sub categoría código tributario se observó que existe un nivel bajo representado por el 10% de encuestados, 76.67% mostró un nivel regular y sólo un 13.33% un nivel alto, todo ello relacionado a conocimientos tributarios como infracciones, sanciones, formas de pago

de la deuda tributaria, presentación y cumplimiento de las obligaciones, lo cual este desconocimiento de las normas tributarias y sus principios generales, pueden ocasionar que el contribuyente no cumpla correctamente con sus obligaciones fiscales y acarrear consigo problemas futuros con el fisco por incumplimiento o mal uso de la norma.

Lo que se observó en la sub categoría impuesto general a las ventas es que el 16.67% del total de encuestados muestra un nivel bajo en cuanto a conocimientos sobre dicho impuesto, el 60% indica un nivel regular y el 23.33% percibe un nivel alto, todo ello respecto a las operaciones que grava el IGV “la venta de bienes muebles en el país, prestación y utilización de servicios, importación de bienes, entre otros”, La aplicación y determinación del igr, utilización del crédito fiscal también es importante que se conozca porque para su beneficio el contribuyente debe cumplir con ciertos requisitos tanto formales como sustanciales.

Por otro lado, en la sub categoría Impuesto a la renta, del total de encuestados un 20% tiene un nivel regular respecto las operaciones que grava el impuesto a la renta tanto como sus operaciones inafectas, sujetos obligados y otros temas relacionados, el 43.33% representa un nivel regular y el 36.67% un nivel alto.

En cuanto a la sub categoría comprobantes de pago se determinó que del total de encuestados el 16.67% tiene un nivel bajo en conocimientos relacionados a los comprobantes de pago, el 70% tiene un nivel regular respecto a ello y solo el 13.33% representa un nivel alto. Todo ello referente al conocimiento del reglamento, requisitos formales y sustanciales, en qué

casos se debe emitir comprobante de pago, los requisitos mínimos que deben cumplir los comprobantes de pago para su aplicación y utilización los mismos.

Esto se corroboró con la entrevista que se realizó en las empresas comerciales del mercado de Lima, formulando la siguiente pregunta ¿Considera importante el pago de tributos? ¿Porque? Lo que respondieron es que el pago de tributos es muy importante porque a través de los mismos el estado incrementa sus ingresos, lo cual permite una mayor inversión y por ende una mejora en la economía del país y ello se verá reflejado mediante los servicios y obras públicas como la educación, salud, infraestructura, entre otros servicios en bienestar de los ciudadanos.

Otra de las preguntas que se formuló en la entrevista fue ¿Qué factores considera que son determinantes para un buen cumplimiento tributario? A lo que respondieron que los factores que determinan un buen cumplimiento tributario sería la aplicación de las leyes y políticas tributarias, y también argumentaron que un factor determinante y de mayor énfasis sería la administración tributaria, en cómo esta institución usa y distribuye los recursos recaudados en beneficio común.

Otra pregunta planteada fue ¿Está de acuerdo con la tasa del IGV que se paga actualmente? ¿Por qué? Lo cual respondieron que no están de acuerdo pues consideran que la tasa del IGV que se paga en el Perú es muy elevada a comparación de otros países que son mucho más desarrollados, lo cual significa que existe deficiencia en la administración del estado

con los fondos recaudados pues se cree que el uso y distribución de los mismos no está siendo bien destinado y ello acarrea mayor informalidad.

Una de las preguntas que también se formuló fue ¿Considera importante la declaración anual del impuesto a la renta por personas naturales y jurídicas? Cuyas respuestas fueron que sí es importante ya que es una forma que tiene el estado para validar los ingresos registrados y percibidos durante un ejercicio y a su vez ello le permite a la sunat corroborar la información declarada y detectar posibles irregularidades con el fin de determinar correctamente el impuesto y cumplir con el deber contributivo adecuadamente.

Otra pregunta también planteada fue ¿Qué son los gastos deducibles para la declaración del impuesto a la renta anual? A lo que respondieron que los gastos deducibles son aquellos que directa o indirectamente están vinculados en una actividad económica por lo cual son muy necesarios ya que se incurre a ello para obtener un beneficio económico o utilidad.

Por otro lado también se planteó la siguiente pregunta ¿Considera importante emitir y exigir comprobantes de pago? ¿Por qué? A lo que respondieron que sí es importante la emisión y exigencia de los mismos, porque es un deber como ciudadano cumplir y hacer cumplir las obligaciones tributarias y así ayudar a reducir la evasión fiscal, incrementando los recursos del estado con una mayor recaudación fiscal, lo cual significa mayores posibilidades de inversión y desarrollo económico.

Como última pregunta de la entrevista se formuló lo siguiente ¿Considera importante aplicar la bancarización en las operaciones de compras y ventas? A lo cual se concluyó que efectivamente es importante, porque a través del uso de un sistema financiero se puede dar mayor validez, veracidad y sustento a las operaciones y ayudar al estado a tener un mejor control y por ende a reducir la evasión fiscal.

CAPÍTULO V

PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Fundamento de la propuesta

La cultura tributaria es de vital importancia ya que ello influye en el comportamiento de los ciudadanos evitando cometer delitos tributarios e influyendo en el desarrollo económico y bienestar social, el propósito de este proyecto es crear mayor conciencia y responsabilidad social en los contribuyentes, fortaleciendo sus conocimientos y brindándoles un mayor compromiso frente a sus necesidades.

Es por ello que la implementación de un programa sobre cultura tributaria es necesario porque ayudara a que la ciudadanía obtenga la información y los conocimientos necesarios sobre los tributos y cumplimiento de sus deberes, así como los beneficios que de ella provienen, influyendo positivamente en la economía nacional, es por ello que se pretende promover mediante este programa la difusión de información con el fin de ampliar los conocimientos de los empresarios respecto a la tributación e incentivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de manera responsable y oportuna , para lo cual se emplearan diversas actividades estratégicas que promuevan la inclusión y responsabilidad social, como la educación , concientización , campañas y difusión de información atreves de todos los medios de comunicación .

5.2 Objetivos de la propuesta

El objetivo de esta propuesta, es lograr que los contribuyentes adquieran conocimientos sólidos que los ayuden a comprender y a tomar mayor conciencia sobre su deber de contribuir y puedan asumir su responsabilidad como ciudadanos de manera voluntaria y responsable, es por ello que mediante este programa se podrá realizar diversas actividades que contribuyan con la formación de valores y concientización al momento de tributar.

5.3 Problema

El problema encontrado durante la investigación es que en las empresas comerciales del mercado de Lima existe mucha informalidad, y ello a su vez se debe a la falta de información, orientación y conocimientos sobre las obligaciones tributarias. A su vez otro problema encontrado fue la falta de confianza hacia la administración tributaria, ya que no han demostrado que haya un buen uso de los recursos recaudados debido a la corrupción que existe entre los gobernantes del país.

5.4 Justificación

La presente investigación tiene como propósito aplicar un programa de cultura tributaria como un medio que ayude con la formación de la conciencia tributaria, fortaleciendo conocimientos, fomentando principios y valores, a través de la información y educación y diversas actividades que promuevan la inclusión y mayor responsabilidad social.

5.5 Resultado esperados

Con la presente propuesta de crear un programa de cultura tributaria, se espera que su aplicación sea un medio que contribuya en disminuir la tasa de informalidad que ha venido afectando el desarrollo del país, que los ciudadanos puedan ampliar sus conocimientos respecto a la tributación y que pueda ser visto como un deber, se espera que los contribuyentes comprendan el fin de tributar y que su cumplimiento voluntario y responsable influye positivamente en la economía del país , generando mayor oportunidad de trabajo y bienestar social.

5.6 Plan de actividades

Cursos a empresarios comerciantes

Explicar mediante un análisis, la realidad cotidiana de la tributación y dar a conocer las normas vigentes con el fin de idear formas más justas y solidarias de convivencia.

Ayudar a comprender el significado de las necesidades públicas y a su vez dar a conocer los derechos como ciudadanos.

Ayudar a comprender que el pago de las obligaciones tributarias es un apoyo fundamental para el sostenimiento económico del país.

Reflexionar sobre la responsabilidad y obligaciones tributarias que tenemos como ciudadanos.

Dar a conocer los beneficios de las contribuciones para el país y la ciudadanía.

Ferias educativas

La realización de ferias sería una estrategia para difundir información sobre cultura tributaria, responsabilidad social y la importancia del pago de impuestos que constituyen la fuente principal para financiar los servicios públicos.

Sorteos para los buenos contribuyentes

Una manera innovadora de incentivar el cumplimiento oportuno y responsable de las obligaciones fiscales es realizando sorteos con premios motivadores en beneficio de aquellos buenos contribuyentes.

Módulos de atención al contribuyente

Otra forma de mantener informado y orientado al contribuyente es implementando módulos de atención cerca a las empresas comerciales del cercado de Lima para que el contribuyente pueda realizar sus consultas y solicitar la información que requiera de manera más accesible y rápida.

Capacitaciones

Las capacitaciones son una buena estrategia para mantener al empresario comerciante bien informado y ampliar sus conocimientos tributarios. Para ello se propone realizar capacitaciones una vez al mes con los temas siguientes:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

- * CONCIENCIA TRIBUTARIA Y FOMENTO DE VALORES
- * FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- * OBLIGACIONES Y DERECHOS TRIBUTARIOS DEL CONTRIBUYENTE
- * BENEFICIOS TRIBUTARIOS
- * DESTINO DE LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS
- * DECLARACIONES Y PAGOS
- * COMPROBANTES DE PAGO
- * BANCARIZACIÓN
- * CREDITO FISCAL
- * REQUISITOS FORMALES Y SUSTANCIALES
- * MULTAS Y SANCIONES
- * RETENCIONES , PERCEPCIONES Y DETRACCIONES (SPOT)



5.7 Evidencias

Programa de actividades

Capacitaciones

Realizar capacitaciones mensuales con los temas siguientes:

MESES	TEMAS
1	CONCIENCIA TRIBUTARIA Y FOMENTO DE VALORES
2	FUNCIÓNES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
3	OBLIGACIONES Y DERECHOS TRIBUTARIOS DEL CONTRIBUYENTE
4	BENEFICIOS TRIBUTARIOS
5	DESTINO DE LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS
6	DECLARACIONES Y PAGOS
7	COMPROBANTES DE PAGO
8	BANCARIZACIÓN
9	CREDITO FISCAL
10	REQUISITOS FORMALES Y SUSTANCIALES
11	MULTAS Y SANCIONES
12	RETENCIONES, PERCEPCIONES Y DETRACCIONES (SPOT)

Cursos a empresarios comerciantes

Los cursos dirigidos principalmente a los empresarios comerciantes del mercado de Lima serán realizados con los fines siguientes:

- Explicar mediante un análisis la realidad cotidiana de la tributación y dar a conocer las normas vigentes con el fin de idear formas más justas y solidarias de convivencia.
- Ayudar a comprender el significado de las necesidades públicas y a su vez dar a conocer los derechos como ciudadanos.

- Ayudar a comprender que el pago de las obligaciones tributarias son un apoyo fundamental para el sostenimiento económico del país.
- Reflexionar sobre la responsabilidad y obligaciones tributarias que tenemos como ciudadanos.
- Dar a conocer los beneficios de las contribuciones para el país y la ciudadanía.

Ferias educativas

La realización de ferias sería una estrategia para difundir información sobre cultura tributaria, responsabilidad social y la importancia del pago de impuestos que constituyen la fuente principal para financiar los servicios públicos.

Sorteos

Una manera innovadora de incentivar el cumplimiento oportuno y responsable de las obligaciones fiscales es realizando sorteos con premios motivadores en beneficio de aquellos buenos contribuyentes.

Módulos de atención

Implementar módulos de atención en el mercado de Lima, donde el contribuyente pueda recibir Información y la orientación que necesita.

Cultura Tributaria

“Ejercemos nuestra ciudadanía mostrando cultura tributaria”



Contenido

- ✓ ¿Qué es cultura tributaria?
- ✓ Importancia de la cultura tributaria
- ✓ Conciencia tributaria
- ✓ Valores relacionados con la cultura tributaria
- ✓ Programa de actividades para promover CT

¿QUÉ ES CULTURA TRIBUTARIA?

La cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen.

IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.)



CONCIENCIA TRIBUTARIA

La conciencia tributaria es tener conocimiento de que la tributación no es solo una obligación fiscal sino un deber como ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo económico del país y bienestar social.



“la falta de cultura tributaria lleva a la evasión tributaria, y ello genera retraso para el país”

VALORES RELACIONADOS CON LA CULTURA TRIBUTARIA

SOLIDARIDAD

El valor de la solidaridad se evidencia al reconocer el bien común, manifestando la idea de unidad, cohesión y colaboración.

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad como un valor ciudadano está relacionado con las obligaciones que deben ser cumplidas que tienen repercusión en la sociedad.

COMPROMISO

El compromiso implica además del cumplimiento de las leyes por parte de los ciudadanos, realizar acciones que beneficien a la sociedad y contribuyan con el desarrollo y bienestar común.

PARTICIPACIÓN

Es necesario que los ciudadanos se involucren en las actividades que promuevan el bienestar y contribuyan al sostenimiento del estado y desarrollo del país cumpliendo sus deberes y el ejercicio de sus derechos tributarios.

5.8 Presupuesto

EXPOSICIONES A REALIZAR	ENCARGADO	MEDIDA	PRECIO UNITARIO
Conciencia tributaria y fomento de valores	Contador	1 sueldo	S/.400.00
Funciones de la administración tributaria	Contador	1 sueldo	S/.400.00
Obligaciones y derechos tributarios del contribuyente	Contador	1 sueldo	S/.400.00
Beneficios tributarios	Contador	1 sueldo	S/.400.00
Destino de las recaudaciones tributarias	Contador	1 sueldo	S/.350.00
Declaraciones y pagos	Contador	1 sueldo	S/.350.00
Comprobantes de pago	Contador	1 sueldo	S/.350.00
Bancarización	Contador	1 sueldo	S/.350.00
Crédito fiscal	Contador	1 sueldo	S/.350.00
Requisitos formales y sustanciales	Contador	1 sueldo	S/.350.00
Multas y sanciones	Contador	1 sueldo	S/.350.00
Retenciones , percepciones y detracciones (spot)	Contador	1 sueldo	S/.350.00
Módulo de atención 1	Contador	1 sueldo	S/.,1,200.00
módulo de atención 2	Contador	1 sueldo	S/.,1,200.00
TOTAL			S/.,5,600.00

Cuadro 5. Costo de talento humano

Fuente: elaboración propia

RECURSOS	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Módulos de atención	2 Unid.	S/.350.00	S/.700.00
Laptop	2 Unid.	S/.350.00	S/.700.00
Revistas	500 Unid.	S/.0.80	S/.400.00
Guías	500 Unid.	S/.1.00	S/.500.00
Folletos	500 Unid.	S/.1.00	S/.500.00
Trípticos	500 Unid.	S/.0.10	S/.50.00
Proyectores	2 Unid.	S/.900.00	S/.1,800.00
Impresora	2 Unid.	S/.600.00	S/.1,200.00
Tinta	20 unid.	S/.35.00	S/.700.00
TOTAL			S/.6,550.00

Cuadro 6. *Costo de materiales**Fuente: elaboración propia*

5.10 Flujo de caja en un plazo de cinco años considerando tres escenarios

FLUJO DE CAJA
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

DETALLE	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS						
Ventas						
Aportes propios	40,000.00	44,800.00	52,280.00	58,008.00	59,168.16	59,678.16
Otros Ingresos						
TOTAL INGRESOS	40,000.00	44,800.00	52,280.00	58,008.00	59,168.16	59,678.16
EGRESOS						
Inversiones						
costo de materiales		5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00
sueldos y salarios		6,550.00	6,550.00	6,550.00	6,550.00	6,550.00
Gastos Operativos		4,480.00	5,228.00	5,800.80	5,916.82	5,967.82
Gastos Administrativos		3,584.00	4,182.40	4,640.64	4,733.45	4,774.25
Gastos de ventas						
Otros Gastos		896.00	1,045.60	1,160.16	1,183.36	1,193.56
TOTAL EGRESOS	0.00	21,110.00	22,606.00	23,751.60	23,983.63	24,085.63
SALDO PARA EL MES SGTE	40,000.00	23,690.00	29,674.00	34,256.40	35,184.53	35,592.53

TIR

65.97%

VAN

S/.

15,200.55

Tasa costo oportunidad

45%

Cuadro 7. *Flujo normal**Elaboración: propia*

FLUJO DE CAJA
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

DETALLE	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS						
Ventas						
Aportes propios	60,000.00	66,000.00	72,600.00	79,860.00	87,846.00	96,630.60
Otros Ingresos						
TOTAL INGRESOS	60,000.00	66,000.00	72,600.00	79,860.00	87,846.00	96,630.60
EGRESOS						
Inversiones						
costo de materiales		5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00
sueldos y salarios		6,550.00	6,550.00	6,550.00	6,550.00	6,550.00
Gastos Operativos		9,900.00	10,890.00	11,979.00	13,176.90	14,494.59
Gastos Administrativos		5,280.00	5,808.00	6,388.80	7,027.68	7,730.45
Gastos de ventas						
Otros Gastos		1,320.00	1,452.00	1,597.20	1,756.92	1,932.61
TOTAL EGRESOS	0.00	28,650.00	30,300.00	32,115.00	34,111.50	36,307.65
SALDO PARA EL MES SGTE	60,000.00	37,350.00	42,300.00	47,745.00	53,734.50	60,322.95

TIR

66.18%

VAN

S/.

39,912.60

Tasa costo oportunidad

35%

Cuadro 8. Flujo *pesimista**Elaboración: propia*

FLUJO DE CAJA
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

DETALLE	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS						
Ventas						
Aportes propios	80,000.00	100,000.00	120,000.00	144,000.00	172,800.00	207,360.00
Otros Ingresos						
TOTAL INGRESOS	80,000.00	100,000.00	120,000.00	144,000.00	172,800.00	207,360.00
EGRESOS						
Inversiones						
costo de materiales		5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00
sueldos y salarios		6,550.00	6,550.00	6,550.00	6,550.00	6,550.00
Gastos Operativos		10,000.00	12,000.00	14,400.00	17,280.00	20,736.00
Gastos Administrativos		8,000.00	9,600.00	11,520.00	13,824.00	16,588.80
Gastos de ventas						
Otros Gastos		2,000.00	2,400.00	2,880.00	3,456.00	4,147.20
TOTAL EGRESOS	0.00	32,150.00	36,150.00	40,950.00	46,710.00	53,622.00
SALDO PARA EL MES SGTE	80,000.00	67,850.00	83,850.00	103,050.00	126,090.00	153,738.00

TIR 100.54%

VAN S/. 65,377.16

Tasa costo oportunidad 55%

Cuadro 9: *Flujo Optimista*

Elaboración: propia

5.11 Viabilidad económica de la propuesta

Para la conformidad de la propuesta tenemos la aceptación del Mg. Freddy Fonseca Chávez quien considera viable la aplicación de un programa de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales de Lima, el cual es respaldado con bases teóricas y metodológicas e instrumento de medición que busca el desarrollo adecuado. Esto permitirá que los empresarios comerciantes puedan obtener la información adecuada sobre la tributación y conocer sus deberes como ciudadanos.

5.12 Validación de la propuesta

La validación de la propuesta fue realizada por el Mg. Freddy Fonseca Chávez docente de la universidad Norbert Wiener quien da validez a la propuesta de un programa de cultura tributaria dirigida a las empresas comerciales del cercado de Lima lo cual será de ayuda para los empresarios para que puedan estar bien informados y capacitados y puedan cumplir sus obligaciones de manera oportuna y responsable.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN

6.1 Discusión

La administración tributaria en los últimos tiempos ha venido desarrollando diferentes estrategias que permitan la formalización y el cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales en los contribuyentes, la presente investigación tuvo como objetivo realizar un programa de cultura tributaria para las empresas comerciales del cercado de Lima, con la finalidad de fomentar el cumplimiento responsable impartiendo información que fortalezca sus conocimientos tributarios y a su vez puedan ejercer una ciudadanía responsable.

Considerando como categoría 1 Código tributario se determina que del total de encuestados, el 13.33% tienen conocimientos de los principios legales y procedimientos que expresa claramente la norma jurídica con respecto a los tributos y el 10% tiene un nivel bajo en conocimiento de las normas jurídicas establecidas en el código tributario, es por ello que se considera que el nacimiento de la obligación tributaria, formas y pagos, presentación y cumplimiento tributario, son temas y conceptos que tienen que estar claros en el contribuyente para que puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

En la categoría 2 Impuesto general a las ventas se determina que del total de encuestados, el 23.33% perciben un nivel alto en conocimientos sobre el igv, el 60% regular y el 16.67% un nivel bajo, el igv es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución y está orientado a ser asumido por el consumidor final, es por ello que es necesario conocer estos temas, como las operaciones gravadas y no gravadas, el crédito fiscal y sus requisitos formales y sustanciales que deben cumplir para su utilización.

Por otro lado en la categoría 3 Impuesto a la Renta, del total de encuestados el 36.67% mostro un nivel alto con respecto a conocimientos de las operaciones gravadas e inafectas del impuesto a la renta, sujetos obligados, entre otros, y el 43.33% determinó un nivel regular y el 20 % un nivel bajo. El impuesto a la renta es un tributo que esta grava los ingresos percibidos de personas naturales o jurídicas durante un ejercicio por lo cual es importante conocer sobre ello para poder cumplir correctamente con las obligaciones según dicta la norma.

En cuanto a la categoría 4 Comprobantes de pago se determinó que del total de encuestados el 13.33 % indica un nivel alto en cuanto a conocimientos de los comprobantes de pago , el 70% indica un nivel regular y el 16.67% un nivel bajo , conocer el reglamento de los comprobantes de pago es esencial porque así se podrá saber cuándo emitirlo y exigirlo y los requisitos que deben cumplir para ser considerados.

Comparando los resultados y datos obtenidos con el aporte de investigaciones realizadas, Tarazona y Veliz de Villa (2016), en su investigación tienen como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de las mypes, lo cual busca lograr una adecuada formalización de las micro y a su vez contribuir con el desarrollo socio-económico. Marquina (2013), en su investigación tuvo como objetivo determinar si la cultura tributaria tiene incidencia ante una verificación del cumplimiento de las obligaciones formales realizadas por sunat, en lo cual se concluyó que la cultura y conocimiento de los contribuyentes

respecto al cumplimiento de sus obligaciones formales es débil debido a la falta de difusión de información y capacitación por parte de la Sunat.

Burga (2015) en su investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, teniendo como conclusión de que los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente por la desconfianza que generan las entidades del estado y la mala administración con un porcentaje de desaprobación de un 60%.

Yman y Ynfante (2016) en su tesis tuvieron el objetivo de determinar como el programa de difusión tributaria incide en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, de quienes un 15% afirmaron que sus ventas diarias son mayores a las que declaran mensualmente, con la aplicación del programa obtuvieron resultados favorables donde los comerciantes registraron un promedio de 13.41 obteniendo un buen nivel de cultura tributaria.

Chavarría y Tapia (2016) tuvieron como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado ciudad de Dios, determinando que la cultura tributaria influye en 25.1% en el cumplimiento de las obligaciones tributarias donde el 51.5 % logro un nivel adecuado y el 48.5% se ubica en la categoría inadecuada, sugiriendo que es de vital importancia seguir realizando capacitaciones de manera constante y permanente para difundir valores, principios y conciencia tributaria.

Farro y Silva (2015) en su investigación tuvo como objetivo conocer en qué medida la cultura tributaria contribuye en la eliminación de infracciones y sanciones en la empresa de abarrotes Agrocomercial Tarrillo s.a.c., a lo que recomendaron que la empresa debe reforzar los conocimientos y técnicas de aplicación de las normas tributarias de sus trabajadores a través

de capacitaciones con la finalidad de mejorar el sistema tributario de la empresa y evitar infracciones y sanciones tributarias.

Es por este motivo que se propone un programa de cultura tributaria lo cual permita ser un mecanismo que ayude al contribuyente a cumplir con sus obligaciones de manera más consciente y responsable , para ello el programa consistirá en la realización de diversas actividades orientadas a brindar información y fomentar la cultura tributaria a través de la práctica de valores y conciencia tributaria.

CAPITULO VII
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

7.1 Conclusiones

Primero: En relación con el objetivo general, se concluye en proponer un programa de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas comerciales del mercado de Lima, ya que se ha observado que no existe un cumplimiento voluntario y responsable por la falta de información, concientización y fomento de valores.

Segundo: Respecto al objetivo específico 1 se concluyó diagnosticar los requisitos para elaborar un programa de cultura tributaria que sea de ayuda al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Tercero: Con respecto al objetivo específico 3, se concluyó en diseñar un programa de cultura tributaria para mejorar la recaudación fiscal y a su vez mejorar la formalización y concientización.

Cuarto: En el objetivo específico 4, se concluyó en la validación de los instrumentos de investigación y la propuesta de un programa de cultura tributaria para crear conciencia en los empresarios y mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Quinto: Por otro lado, en el objetivo específico 5, se mostrará como evidencia del programa de cultura tributaria un tríptico con las respectivas actividades a ejecutar.

7.2 Sugerencias:

Primero: Elaborar un programa de cultura tributaria para las empresas comerciales ubicadas en el mercado de Lima, proporcionando información constante que ayude a comprender la importancia de tributar, de tal manera que ello motive a cumplir con sus obligaciones de forma responsable.

Segundo: A fin de evitar que el cumplimiento voluntario y responsable de las obligaciones fiscales sea ineficiente y poco aceptado por parte de los contribuyentes o empresarios, es necesario **que** el contribuyente este informado de la finalidad del programa y los resultados que se esperan obtener, es por ello es necesario escuchar las necesidades de los contribuyentes y elaborar los planes de mejora.

Tercero: Es necesario incluir en el programa de cultura tributaria, un conjunto de actividades que motiven a los empresarios a participar, de tal manera que conozcan sus deberes y derechos tributarios, a través de ferias educativas, sorteos virtuales, beneficios por el pago adelantado de tributos y cumplimiento responsable, viajes y premios para

los buenos contribuyentes, lo cual motive y promueva el interés de participar por el bienestar común.

Cuarto: Se sugiere implementar módulos de atención en las zonas más comerciales del mercado de Lima, dirigida por profesionales capacitados y competentes, lo cual permita a los contribuyentes hacer sus consultas, recibir orientación y absolver sus dudas.

Quinto: Se recomienda realizar charlas, conferencias y capacitaciones cuyo enfoque este basado en la importancia de la tributación y el proceso de formalización, con el objetivo de crear una mayor conciencia tributaria, para lograr el compromiso de los contribuyentes con sus obligaciones fiscales

CAPITULO VIII

REFERENCIAS

Alva, M. (2013). Manual Práctico del impuesto general a las ventas. Breña: Pacíficos editores s.a.c.

Arancibia, C. (2012) .*Manual del código tributario y de la ley penal tributaria*. Breña: Pacífico editores s.a.c.

Burga, A. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador Público. Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.

Bassallo, R. (2008). *Aplicación práctica del igr*. Perú: Gaceta jurídica s.a.

Checa, G. (2013). *Los responsables tributarios*. Perú: grafica delvi s.r.l.

Carrasco, B. (2007). *Deuda tributaria*. Perú: editorial santa rosa s.a

Cárdenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha -Cantón Quito*. Tesis para optar el título de magister en Administración de empresas. Universidad Politécnica Salsiana, Quito, Ecuador.

Chicas, Z. (2011). *Propuesta para crear una unidad móvil, de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala*. Tesis para optar el título profesional de contador Público. Universidad de san Carlos de Guatemala, Guatemala, Guatemala.

Chavarría, R y Tapia, B. (2016). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado ciudad de Dios*. Tesis para optar el título profesional de contador Público. Universidad Privada Norbert Wiener, Lima, Perú.

Farro, P. y Silva, P. (2015). *Cultura tributaria en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo – 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador Público. Universidad Cesar Vallejo, Pimentel, Perú.

Flores, S. (2007). *Auditoria tributaria procedimientos y técnicas de teoría y práctica*: Perú: Cecof .

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, L. (1997). *Metodología de la investigación* México: McGraw - Hill interamericana de México, s.a. de C.V.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2006). *Metodología de la investigación científica*. México: Mc Graw-Hill.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación científica*. México: Mc Graw-Hill.

Hurtado, J. (2000). *Investigación holística*. Bogotá: Fundación Sypal-Magisterio.

Hurtado, J. (2001). *El proyecto de investigación*. Bogotá: Fundación Sypal-Magisterio.

Hurtado, J. (2010). *Guía para la Comprensión Holística de la Ciencia*. Caracas: Sypal.

Marquina, C. (2013). *Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales sunat –intendencia Lima en el Periodo 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador Público. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

López, M. (2007) *Precedentes de observancia obligatoria del tributo fiscal*. Perú: editora jurídica grijley e.i.r.l.

Ortega, S y Morales, M. (2012). *Reforma tributaria: Código tributario, Impuesto a la Renta e IGV*. Lima: Editorial Tingo s.a.

Ortega, R. et al. (2008). *Manual tributario*. Lima: Ediciones caballero Bustamante s.a.c.

Ortega, S.et al. (2008). *Manual tributario 2008*. Perú: editorial tingo s.a.

Pilar, R., Ruíz de C., Villanueva, G. y Bravo, C. (2014). *Código tributario doctrina y comentarios*. Breña: Pacíficos editores s.a.c.

Palmadera, R. (2009). *Manual de la ley general de sociedades un enfoque práctico en el análisis y comentario de las normas societarias*. Perú: gaceta jurídica s.a.

Portocarrero, m. et al. (2006) *desafíos de la política fiscal en el Perú*. Perú: ediciones nova print s.a.c.

Yman, L. y Ynfante, S. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes*. Tesis para optar el título profesional de contador Público. Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes, Perú.

Zambrano, R. (2015). *Análisis de la cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del municipio San Diego, estado de Carabobo*. Tesis para optar el título de especialista en Gerencia tributaria, Bárbula, Venezuela.

Recuperado de: <http://portal.unesco.org/es/ev.php>

URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html Extraído el 05 de marzo del 2017.

Recuperado de:

<http://publicaciones.urbe.edu/index.php/REDHECS/article/viewArticle/610/1548> Extraído el 05 de marzo del 2017.

Recuperado de:

<http://infofiscal.conare.ac.cr/images/docs/citada/Rivera%20R.%20y%20Sojo%20C.%202002-7.%20Cultura%20Tributaria.pdf> Extraído el día 10 de marzo del 2017.

Rodríguez, D. y Valdeoriola, J. (2009). *Metodología de la investigación*. Barcelona: UOC.

Tarazona, I. y Veliz de villa, S. (2016). *Cultura Tributaria en la formalización de las Mypes, Provincia de Pomabamba-Ancash año 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador Público. Universidad de Ciencias y humanidades, Lima, Perú.

Tamayo, M. (2007). *El proceso de Investigación Científica*. Ciudad de México, México. Edición Limusa.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de la investigación

Título de la Investigación: Programa de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del mercado de Lima, 2017

Planteamiento de la Investigación	Objetivos	Justificación
<p>La formación de una cultura tributaria es la base para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el crecimiento económico de un País, sin embargo existen diversos factores que han venido afectando dicho desarrollo como la evasión tributaria, informalidad y la corrupción. Es por ello que en el Perú como en diversos países, la administración tributaria ha venido desarrollando diferentes estrategias pedagógicas para crear conciencia en los ciudadanos y una mayor responsabilidad en el cumplimiento de los deberes tributarios.</p>	<p>Objetivo general</p>	<p>El presente trabajo de investigación busca ser una herramienta de apoyo que brinde acceso a información relevante sobre la cultura tributaria, así mismo ayude a los comerciantes a comprender la importancia que requiere el cumplir con las obligaciones fiscales y a las autoridades del estado para que puedan cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y así cubrir los servicios básicos de los ciudadanos.</p>
<p>En la actualidad ,Perú es una de las economías de américa latina con los niveles más altos de evasión fiscal, (OCDE) debido a la falta de conciencia y valores de sus contribuyentes naturales y jurídicos que de alguna u otra manera buscan evadir sus responsabilidades contra la Administración Tributaria, Este es un problema, que por su naturaleza debe ser atacada de raíz es por esta razón la necesidad de diseñar un</p>	<p>Objetivos específicos</p>	<p>Justificación Metodológica</p> <p>La presente tesis se realizará bajo una metodología holística el cual busca implementar un programa de cultura tributaria para crear conciencia en los comerciantes del mercado de Lima para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual permitirá plantear la problemática y las propuestas de mejora, que servirá de gran apoyo tanto para los comerciantes del mercado de Lima como para el ente recaudador.</p>
	<p>Proponer un programa de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en el mercado de Lima, 2017.</p>	
	<p>Diagnosticar los requisitos para elaborar un programa de cultura tributaria.</p>	
	<p>Categorizar las variantes apriorísticas y emergentes de la categoría cultura tributaria y la categoría obligaciones fiscales.</p>	
	<p>Diseñar un programa de cultura tributaria para mejorar la recaudación fiscal</p>	
	<p>Validar el instrumento de investigación y la propuesta de un programa de cultura tributaria para crear conciencia en los empresarios.</p>	
	<p>Evidenciar un diseño mediante un tríptico de cultura tributaria</p>	

programa de cultura tributaria inculcando el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad.

Formulación del problema.

¿Cómo la cultura tributaria podría mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cercado de Lima, 2017?

Justificación Práctica

Para la elaboración de la presente investigación se realizó un trabajo de campo objetivo, empleando el uso de técnicas de investigación como los cuestionarios, encuestas y entrevistas, los cuales permitieron diagnosticar las inconsistencias respecto a la cultura tributaria, y para ello se utilizó el software estadístico SPSS, lo cual será de mucha ayuda en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Metodología			
Sintagma y enfoque	Tipo y diseño	Unidad de análisis e instrumentos	
Sintagma holística y enfoque mixto	Proyectiva y transversal no Experimental	Población y muestra	Encuesta
		Cualitativa 3 Cuantitativa 30	Entrevista

	Evidenciar un diseño mediante un tríptico de cultura tributaria.					
--	--	--	--	--	--	--

Anexo 3: Instrumento cuantitativo**CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA**

INSTRUCCIÓN: A continuación se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. Responder, marcando una (x) la respuesta que considera correcta.

3	2	1
Si	Poco	No

N°	ITEMS	ESCALAS		
		1	2	3
	Código tributario			
1	¿Conoce usted cuando nace la obligación tributaria?			
2	¿Sabe usted las formas de pago de la deuda tributaria?			
3	¿Conoce las infracciones y sanciones tributarias?			
4	¿Presenta oportunamente sus declaraciones mensuales?			
5	¿Cumple usted regularmente con el pago de sus obligaciones tributarias?			
	Impuesto General a las ventas			
6	¿Conoce usted las operaciones que grava el IGV?			

7	¿Sabe usted que el pago del IGV es asumido por el consumidor final?			
8	¿Sabe usted qué es el crédito fiscal del IGV y cómo se aplica?			
9	¿Tiene conocimiento que para ejercer derecho al crédito fiscal se tienen que cumplir ciertos requisitos formales y sustanciales?			
10	¿Conoce usted cómo se determina el IGV?			
Impuesto a la Renta				
11	¿Conoce usted que grava el impuesto a la renta?			
12	¿Sabe usted quienes se encuentran obligados a presentar la declaración anual del impuesto a la Renta?			
13	¿Sabe usted que existen 5 categorías de impuesto a la renta?			
14	¿Tiene conocimiento que el impuesto a la renta es progresivo?			
15	¿Sabe usted que existen operaciones gravadas e inafectas del impuesto a la renta?			
Comprobantes de pago				
16	¿Conoce usted el reglamento de los comprobantes de pago?			
17	¿Sabe usted qué comprobantes de pago le dan derecho a crédito fiscal?			
18	¿Sabe usted en qué casos debe emitir comprobante de pago?			
19	¿Conoce usted los tipos de comprobantes de pago que existen?			
20	¿Conoce usted los requisitos mínimos que deben cumplir los comprobantes de pago?			

Muchas gracias

Anexo 4. Instrumento 2: Entrevista



FICHA DE ENTREVISTA

Día	
Condición o cargo	
Lugar	
Fecha	

Nro	Preguntas
1	¿Considera importante el pago de tributos? ¿Por qué?
2	¿Qué factores considera que son determinantes para un buen cumplimiento tributario?
3	¿Está de acuerdo con la tasa del IGV que se paga actualmente? ¿Por qué?
4	¿Considera importante la declaración anual del impuesto a la renta por las personas naturales y jurídicas?
5	¿Qué son los gastos deducibles para la declaración del impuesto a la renta anual?
6	¿Considera importante emitir y exigir comprobante de pago ¿Por qué?
7	¿Considera importante aplicar la bancarización en las operaciones de compras y ventas?

Anexo 4: Fichas de validación de los instrumentos cuantitativos

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, Freddy Fonseca Chávez identificado con DNI Nro. 06289743 Especialista en Tributación Actualmente laboro en Universidad Norber Wiener ubicado en Urca procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

- Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.
- Relevancia:** El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.
- Claridad:** La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.
- Suficiencia:** La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro.	CATEGORIA OBLIGACIONES FISCALES	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Observaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 1: CÓDIGO TRIBUTARIO																			
1	¿Conoce usted cuándo nace la obligación Tributaria?				✓				✓				✓				✓		
2	¿Sabe usted las formas de pago de la deuda tributaria?				✓				✓				✓				✓		
3	¿Conoce las infracciones y sanciones tributarias?				✓				✓				✓				✓		
4	¿Presenta oportunamente sus declaraciones mensuales?				✓				✓				✓				✓		
5	¿Cumple usted regularmente con el pago de sus obligaciones tributarias?				✓				✓				✓				✓		

6	¿Conoce usted las operaciones que grava el IGV?				✓				✓				✓				✓
7	¿Sabe usted que el pago del IGV es asumido por el consumidor final?				✓				✓				✓				✓
8	¿Sabe usted qué es el crédito fiscal del IGV y cómo se aplica?				✓				✓				✓				✓
9	¿Tiene conocimiento que para ejercer derecho al crédito fiscal se tienen que cumplir ciertos requisitos formales y sustanciales?				✓				✓				✓				✓
10	¿Conoce usted como se determina el IGV?																
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 3: IMPUESTO A LA RENTA																	
11	¿Conoce usted que grava el impuesto a la renta?				✓				✓				✓				✓
12	¿Sabe usted quienes se encuentran obligados a presentar la declaración anual del impuesto a la Renta?				✓				✓				✓				✓
13	¿Sabe usted que existen 5 categorías de impuesto a la renta?				✓				✓				✓				✓
14	¿Sabe usted que existen operaciones gravadas e inafectas del impuesto a la renta?				✓				✓				✓				✓
15	¿Sabe usted porque el impuesto a la renta es progresivo?				✓				✓				✓				✓
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 4: COMPROBANTES DE PAGO																	
16	¿Conoce usted el reglamento de los comprobantes de pago?				✓				✓				✓				✓
17	¿Sabe usted que comprobantes de pago le dan derecho a crédito fiscal?				✓				✓				✓				✓
18	¿Sabe usted en qué casos debe emitir comprobante de pago?				✓				✓				✓				✓
19	¿Conoce usted los tipos de comprobantes de pago que existen?				✓				✓				✓				✓

20	¿Conoce usted los requisitos mínimos que deben cumplir los comprobantes de pago?				✓				✓				✓				✓	
----	--	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	---	--

(Si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento Sí No debe de ser aplicado:

Sugerencias:

1.Debe de añadir.... dimensión/sub categoría:
.....
2.Debe añadir..... ítems en la dimensión/sub categoría:
.....
3. Cumple con los indicadores de evaluación establecidos: *Si cumple*.....

Es todo cuanto informo:

Freddy Fontana

 Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, JULIO CESAR ARELLANO SAMAN..... identificado con DNI Nro. 08370566..... Especialista en CONTABILIDAD FINANCIERA Actualmente laboro en UNIVERSIDAD NORBERT WIENER..... ubicado en LINCE.....procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.

Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.

Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.

Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	CATEGORIA OBLIGACIONES FISCALES	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Observaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 1: CÓDIGO TRIBUTARIO																			
1	¿Conoce usted cuándo nace la obligación Tributaria?			✓				✓				✓				✓			
2	¿Sabe usted las formas de pago de la deuda tributaria?		✓				✓				✓				✓				
3	¿Conoce las infracciones y sanciones tributarias?																		
4	¿Presenta oportunamente sus declaraciones mensuales?			✓				✓				✓				✓			
5	¿Cumple usted regularmente con el pago de sus obligaciones tributarias?			✓				✓				✓				✓			

6	¿Conoce usted las operaciones que grava el IGV?				✓				✓				✓				✓		
7	¿Sabe usted que el pago del IGV es asumido por el consumidor final?				✓				✓				✓				✓		
8	¿Sabe usted que es el crédito fiscal del IGV y cómo se aplica?				✓				✓				✓				✓		
9	¿Tiene conocimiento que para ejercer derecho al crédito fiscal se tienen que cumplir ciertos requisitos formales y sustanciales?				✓				✓				✓				✓		
10	¿Conoce usted como se determina el IGV?																		
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 3: IMPUESTO A LA RENTA																			
11	¿Conoce usted que grava el impuesto a la renta?				✓				✓				✓				✓		
12	¿Sabe usted quienes se encuentran obligados a presentar la declaración anual del impuesto a la Renta?				✓				✓				✓				✓		
13	¿Sabe usted que existen 5 categorías de impuesto a la renta?				✓				✓				✓				✓		
14	¿Sabe usted que existen operaciones gravadas e inafectas del impuesto a la renta?				✓				✓				✓				✓		
15	¿Sabe usted porque el impuesto a la renta es progresivo?				✓				✓				✓				✓		
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 4: COMPROBANTES DE PAGO																			
16	¿Conoce usted el reglamento de los comprobantes de pago?				✓				✓				✓				✓		
17	¿Sabe usted que comprobantes de pago le dan derecho a crédito fiscal?				✓				✓				✓				✓		
18	¿Sabe usted en qué casos debe emitir comprobante de pago?				✓				✓				✓				✓		
19	¿Conoce usted los tipos de comprobantes de pago que existen?				✓				✓				✓				✓		

20	¿Conoce usted los requisitos mínimos que deben cumplir los comprobantes de pago?		✓		✓		✓		✓		✓				
----	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--	--	--

(Si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento ~~Si~~ No debe de ser aplicado:

Sugerencias:

1.Debe de añadir....dimensión/sub categoría:
.....
2.Debe añadir..... ítems en la dimensión/sub categoría:
.....
3. Cumple con los indicadores de evaluación establecidos:..... **SI CUMPLE**.....

Es todo cuanto informo;



Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, EDWIN VASQUEZ MORA identificado con DNI Nro. 43343660 Especialista en CONTABILIDAD AUDITORIA Actualmente laboro en UNIVERSIDAD NOROCCIDENTAL DEL PERU ubicado en LINCE procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

- Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.
- Relevancia:** El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.
- Claridad:** La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.
- Suficiencia:** La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	CATEGORIA OBLIGACIONES FISCALES	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Observaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 1: CÓDIGO TRIBUTARIO																			
1	¿Conoce usted cuándo nace la obligación Tributaria?			✓					✓				✓				✓		
2	¿Sabe usted las formas de pago de la deuda tributaria?			✓					✓				✓				✓		
3	¿Conoce las infracciones y sanciones tributarias?			✓					✓				✓				✓		
4	¿Presenta oportunamente sus declaraciones mensuales?				✓				✓				✓				✓		
5	¿Cumple usted regularmente con el pago de sus obligaciones tributarias?				✓				✓				✓				✓		

6	¿Conoce usted las operaciones que grava el IGV?			✓			✓			✓			✓		
7	¿Sabe usted que el pago del IGV es asumido por el consumidor final?			✓			✓			✓			✓		
8	¿Sabe usted qué es el crédito fiscal del IGV y cómo se aplica?			✓			✓			✓			✓		
9	¿Tiene conocimiento que para ejercer derecho al crédito fiscal se tienen que cumplir ciertos requisitos formales y sustanciales?			✓			✓			✓			✓		
10	¿Conoce usted como se determina el IGV?														
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 3: IMPUESTO A LA RENTA															
11	¿Conoce usted que grava el impuesto a la renta?			✓			✓			✓			✓		
12	¿Sabe usted quienes se encuentran obligados a presentar la declaración anual del impuesto a la Renta?			✓			✓			✓			✓		
13	¿Sabe usted que existen 5 categorías de impuesto a la renta?			✓			✓			✓			✓		
14	¿Sabe usted que existen operaciones gravadas e inafectas del impuesto a la renta?			✓			✓			✓			✓		
15	¿Sabe usted porque el impuesto a la renta es progresivo?			✓			✓			✓			✓		
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 4: COMPROBANTES DE PAGO															
16	¿Conoce usted el reglamento de los comprobantes de pago?			✓			✓			✓			✓		
17	¿Sabe usted que comprobantes de pago le dan derecho a crédito fiscal?			✓			✓			✓			✓		
18	¿Sabe usted en qué casos debe emitir comprobante de pago?			✓			✓			✓			✓		
19	¿Conoce usted los tipos de comprobantes de pago que existen?			✓			✓			✓			✓		

20	¿Conoce usted los requisitos mínimos que deben cumplir los comprobantes de pago?			✓			✓			✓			✓		
----	--	--	--	---	--	--	---	--	--	---	--	--	---	--	--

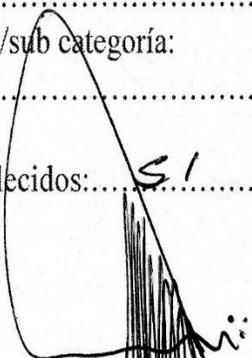
(Si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento Sí No debe de ser aplicado:

Sugerencias:

1.Debe de añadir.....dimensión/sub categoría:
.....
2.Debe añadir..... ítems en la dimensión/sub categoría:
.....
3. Cumple con los indicadores de evaluación establecidos:..... **SI**

Es todo cuanto informo;


 DR EDWIN VASQUEZ ROJAS
 CPC - AUDITOR

Anexo 5: Fichas de validación de la propuesta

Anexo.....Ficha de validez de la propuesta

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Título de la investigación: CULTURA TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LAS EMP. COMERC. DEL CERCA
 Nombre de la propuesta: PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA

Yo, HUGO PACHERES LLOCLA identificado con DNI Nro 09255036 Especialista en TRIBUTACION
 Actualmente laboro en UNIV. WIENER Ubicado en LINCE Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Pertinencia: La propuesta es coherente entre el problema y la solución.

Relevancia: Lo planteado en la propuesta aporta a los objetivos.

Construcción gramatical: se entiende sin dificultad alguna los enunciados de la propuesta.

Nº	INDICADORES DE EVALUACIÓN	Pertinencia		Relevancia		Construcción gramatical		Observaciones	Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	La propuesta se fundamenta en las ciencias administrativas/ Ingeniería.	✓		✓		✓			
2	La propuesta está contextualizada a la realidad en estudio.	✓		✓		✓			
3	La propuesta se sustenta en un diagnóstico previo.	✓		✓		✓			
4	Se justifica la propuesta como base importante de la investigación aplicada proyectiva	✓		✓		✓			
5	La propuesta presenta objetivos claros, coherentes y posibles de alcanzar.	✓		✓		✓			
6	La propuesta guarda relación con el diagnóstico y responde a la problemática	✓		✓		✓			
7	La propuesta tiene un plan de acción e intervención bien detallado	✓		✓		✓			
8	Dentro del plan de intervención existe un cronograma detallado y responsables de las diversas actividades	✓		✓		✓			
9	La propuesta es factible y tiene viabilidad	✓		✓		✓			
10	Es posible de aplicar la propuesta al contexto descrito	✓		✓		✓			

Y después de la revisión opino que:

1.
2.
3.

Es todo cuanto informo;



Firma

Anexo.....Ficha de validez de la propuesta

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Título de la investigación: *Cultura Tributaria para el cumplimiento de las oblig. fiscales en las emp. COMER. Cercado de Lima*
 Nombre de la propuesta: *Programa de Cultura Tributaria*

Yo, *Freddy Fonseca Chávez* identificado con DNI Nro *06269743* Especialista en *Tributación*
 Actualmente laboro en *Univ. Wiener* Ubicado en *Lima* Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Pertinencia: La propuesta es coherente entre el problema y la solución.
Relevancia: Lo planteado en la propuesta aporta a los objetivos.
Construcción gramatical: se entiende sin dificultad alguna los enunciados de la propuesta.

N°	INDICADORES DE EVALUACIÓN	Pertinencia		Relevancia		Construcción gramatical		Observaciones	Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	La propuesta se fundamenta en las ciencias administrativas/ Ingeniería.	✓		✓		✓			
2	La propuesta está contextualizada a la realidad en estudio.	✓		✓		✓			
3	La propuesta se sustenta en un diagnóstico previo.	✓		✓		✓			
4	Se justifica la propuesta como base importante de la investigación aplicada proyectiva	✓		✓		✓			
5	La propuesta presenta objetivos claros, coherentes y posibles de alcanzar.	✓		✓		✓			
6	La propuesta guarda relación con el diagnóstico y responde a la problemática	✓		✓		✓			
7	La propuesta tiene un plan de acción e intervención bien detallado	✓		✓		✓			
8	Dentro del plan de intervención existe un cronograma detallado y responsables de las diversas actividades	✓		✓		✓			
9	La propuesta es factible y tiene viabilidad	✓		✓		✓			
10	Es posible de aplicar la propuesta al contexto descrito	✓		✓		✓			

Y después de la revisión opino que:

1.
2.
3.

Es todo cuanto informo;



Freddy Fonseca ch.

Firma